

BOLETIN ECLESIASTICO

ÓRGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Marzo, 1935

Año XIII—No. 140

SECCION OFICIAL

Actas de la Santa Sede

SUPREMA SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

DECRETO

Duda sobre el can. 2367, § 2, del Código del Derecho Canónico.

In plenario conventu huius Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, habito feria IV, die 14 Novembris 1934, proposito dubio:

“An inter *indirecte inducentes*, de quibus in canone 2367, § 2, Codicis iuris canonici, adnumerandus etiam sit confessorius qui sive intra sive extra confessionem sacramentalem, alicui persuaserit in turpibus inter se patrandis aut nullum aut certe non grave inesse peccatum eumque consequenter, de aliis tantum sibi postea confitentem sacramentaliter absolvit vel fingit absolvere”.

Emi. ac Revmi. Dñi. Cardinales fidei morumque integritati

tutandae praepositi, omnibus mature perpensis, respondendum decreverunt:

“Affirmative, facto verbo cum Ssmo”.

Hanc vero Emorum Patrum resolutionem, in audientia R. P. D. Adessori Sancti Officii die 10 eiusdem mensis et anni impertita, Ssmus D. N. Pius div. Prov. Pp. XI adprobare et suprema Sua auctoritate confirmare dignatus est ac publici iuris faciendam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 16 Novembris 1934

I. VENTURI, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Duda sobre el can. 934, § 2, del Código del Derecho Canónico.

Pluries a Sacra Paenitentiaría quaesitum est: Utrum verba can. 934 § 2 C. I. C. *indulgentiae* (orationibus adnexae) *penitus cessant ob quamlibet additionem, detractiōnem vel interpolationem* rigorese intelligi debeant de quibusvis additionibus, detractiōnibus vel interpolationibus an potius de iis tantum quae earumdem substantiam alterent.

Et Sacra Paenitentiaría, re mature perpensa, respondendum censuit: *Negative ad primam partem; affirmative ad secundam*, facto verbo cum Ssmo.

Facta autem de praemissis relatione Ssmo D. N. Pio divina Providentia Pp. XI in audientia habita ab infrascripto Cardinali Paenitentiarío Maiore die 24 vertentis mensis, Sanctitas Sua hanc Sacrae Paenitentiaríae resolutionem approbare et confirmare dignata est eamque, ad fidelium tranquillitatem, publici iuris faciendam mandavit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Paenitentiaríae Apostolicae, die 26 Novembris 1934.

L. Card. LAURI, *Paenitentiaríus Maior.*

L. ✠ S.

I. TEODORI, *Secretarius.*

Diócesis de Filipinas

ARZOBISPADO DE MANILA

I

Circular sobre la manera de prevenir a los fieles contra los tifones

A nuestros M. RR. PP. Vicarios Foráneos y párrocos de este Arzobispado Metropolitano de Manila.

“Nos, en vista de los desastres sufridos por los pueblos a causa de los repetidos tifones ocurridos en los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado, en previsión de futuras desgracias, por la presente disponemos que, tan pronto como nuestros amados Sacerdotes reciban noticia de algún tifón, manden tocar tres veces seguidas en un solo período de tiempo la *campana gorda* en sus respectivas iglesias y otro tanto en las Visitas de los barrios, avisando con antelación en los sermones dominicales al pueblo el significado de ello, cual es la proximidad del peligro. A este efecto encarecemos se pongan en inteligencia con las autoridades civiles para conservar la buena armonía entre las dos autoridades.

Les interesamos sirvan copias de esta Nuestra disposición a los Rdos. Curas Párrocos de su distrito.

Dado en el Palacio Arzobispal de Manila hoy a 18 de Enero de Mil Novecientos Treinta y Cinco.”

Arzobispado de Manila

† MIGUEL

II

Circular sobre el mes de la Prensa Católica

AL CLERO Y FIELES DEL ARZOBISPADO DE MANILA

Venerables Hermanos y amados fieles:

Una vez más hemos de invitar vuestra atención hacia la necesidad de que se afirme y se extienda entre el pueblo la afi-

ción por la lectura de nuestras publicaciones católicas, porque es evidente que la atmósfera moral que se respira es de rudo materialismo y de frivolidad, a consecuencia de la abundancia de lecturas arreligiosas, si no positivamente contrarias a la Fe y a las buenas costumbres.

Para contrarrestar ese malsano ambiente, que pone en peligro la salud y la misma vida de las almas, se ofrece a todos la Prensa Católica, como uno de los medios más eficaces, reconocido en todas partes. Constituye además nuestra Prensa el instrumento imprescindible de la Acción Católica si queremos que ésta arraigue, se extienda y dé los frutos esperados.

Así pues, pensando en el bien espiritual de las almas y en los sagrados intereses de la Religión, encarecidamente os recomendamos que fomentéis el amor a la Prensa Católica y la ayudéis por cuantos medios os sugiera vuestro celo, ya sea suscribiéndoo a ella, ya también recomendándola a los demás, lo mismo que a las empresas anunciadoras; pero, sobre todo, mediante vuestras fervorosas oraciones, para que Dios Nuestro Señor se digne conceder vida larga y fecunda a nuestras publicaciones católicas. De una manera especial os recomendamos el semanario "La Defensa", como propulsor que es de la Acción Católica.

Para que vuestra propaganda sea mejor organizada y más fructífera, disponemos que el Mes de la Prensa Católica se celebre desde el día 29 del presente mes de Enero, festividad del Patrono de la Buena Prensa, San Francisco de Sales, hasta el día 28 del mes de Febrero, cuyo último Domingo deberá dedicarse especialmente para rogar por la Prensa Católica de Filipinas, para predicar acerca de su necesidad e importancia, y para recoger los óbolos de los fieles con destino a su sostenimiento, debiéndose enviar a nuestra Curia el producto de la colecta tan pronto como les sea posible a los Sres. Párrocos y Rectores de iglesias de esta nuestra Archidiócesis.

Dado en Manila

21 de Enero, 1935

† MIGUEL,
Arzobispo de Manila.

LA CAMPAÑA CATEQUÍSTICA EN LA ARCHIDIOCESIS DE MANILA

Mensajes a los Catequistas

DEL EXCMO. SR. DELEGADO APOSTOLICO

Mis amados Catequistas:

A todos aquellos que con apostólico celo generosamente se dedican a la enseñanza del Catecismo, podemos aplicar las palabras del Profeta: "Quienes instruyen a muchos en la justicia brillarán como estrellas por toda la eternidad."

Gracias al favor de Dios, existe en Filipinas un buen número de almas grandes, deseosas de cumplir la nobilísima misión de enseñar, de acuerdo con el Concilio de Trento, "lo que es necesario para la salvación eterna, y los vicios que se deben evitar y las virtudes que deben practicarse, a fin de librarse de la condenación eterna y lograr la vida perdurable en el cielo...."

Invoco la especial bendición de Dios para los maestros y catequistas que espontáneamente se ofrecen a los Obispos y sacerdotes para la enseñanza de la Doctrina Cristiana, en las iglesias, en las escuelas, en las familias, en los pueblos, en los barrios y en los campos, haciendo así que conozcan a Dios y le ámen, y que se conserve la Fe en Filipinas.

GUILLERMO PIANI

Delegado Apostólico

DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE MANILA

Al publicar la estadística completa de las proporciones satisfactorias que ha alcanzado la Instrucción religiosa a los niños de las Escuelas públicas en nuestra archidiócesis, no podemos menos de manifestar el regocijo que produce en nuestra alma el resultado conseguido en este orden particular de actividad religiosa.

Bien sabemos que, a pesar de nuestros buenos deseos en favor de la juventud filipina, todos nuestros esfuerzos hubieran resultado estériles sin la cooperación decidida y abnegada de las personas de buena voluntad que han unido sus sacrificios a los nuestros, convirtiendo en hermosa realidad las aspiraciones de nuestra alma.

Nos es grato, en consecuencia, ofrecer la expresión de nuestro profundo reconocimiento a los RR. Párrocos de esta Archidiócesis, así como a los Miembros de la Acción Católica, por la ayuda eficaz que nos han prestado en llevar a cabo la hermosa obra de enseñar la doctrina cristiana a tantos niños, que tenían hambre de pan de catolicismo.

No podemos excluir de estos sentimientos de gratitud a esos jóvenes de uno y otro sexo, que han tomado a su cargo la enseñanza catequística. Estos jóvenes son nuestro consuelo y nuestra esperanza. Con abnegación admirable, han vencido obstáculos y se han sobrepuesto a los respetos humanos, sin otro premio que la satisfacción de hacer el bien a sus hermanos pequeños.

Permítaseme que haga una mención honorífica en favor de esas jóvenes católicas que enseñan o estudian en nuestra Universidad Católica de Santo Tomás, y demás colegios de Manila. No dudéis que apreciamos en su justo valor toda la magnitud de vuestro sacrificio. ¡Cuántas veces entráis en vuestras clases con el sudor en la frente y el polvo en la cara, recogidos en las Escuelas y calles de Manila! Hay algo en ese sacrificio que no se puede expresar y agradecer con palabras. Como los datos se han recogido por parroquias, no saltan a la vista vuestros nobles sacrificios. Los alumnos de Santo Tomás solos enseñan a más de 10,000 niños: y así en escala menor los otros Colegios de esta ciudad de Manila.

Sean todos que el Arzobispo de Manila agradece vuestros inestimables trabajos. Dios está en el cielo. El, mejor que nosotros, podrá pagar vuestro sacrificio en favor de los niños, que eran el encanto de Jesucristo durante sus jornadas evangélicas. Os recuerdo las palabras del mismo Salvador: "Lo que hacéis a estos pequeñuelos, a Mí mismo me lo hacéis."

Que estos párrafos os sirvan de consuelo y aliento para continuar sin descanso la obra divina de catequizar a los niños. Vamos a celebrar el Congreso Eucarístico Internacional en Manila.

*Vuestra obra catequística es para nosotros una de las mejores garantías de éxito. Continúad vuestros trabajos. Con vosotros está la gracia de Dios, que Nos suplicamos de nuevo, enviando a todos nuestra bendición pastoral.

MIGUEL J. O'DOHERTY

Arzobispo de Manila

ESTADISTICA

NUMERO DE NIÑOS QUE RECIBEN INSTRUCCION RELIGIOSA

Parroquias	Escuelas públicas	Escuelas católicas	Escuelas dominicales	Escuelas privadas
BATAAN				
Balanga	1363			
Abucay	300			
Orion				
Limay	304			
Orani	700	150		122
Llana-Hermosa	130			
Dinalupihan				
Bagac	234			
Morong	230			
Samal	436			
Pilar				
Corregidor				
	<hr/> 3,697	<hr/> 150	<hr/>	<hr/> 122
BULACAN WEST				
Pulilan	1060			
Calumpit	1331	172		
Quingua	1065			
Barasoain	1038			
Malolos	1759	161	62	
Paombong	488	394	163	
Hagonoy	3006			
Sta. Isabel	240	297		
Bulacan	882	167		
Guiguinto	342			

Parroquias	Escuelas públicas	Escuelas católicas	Escuelas dominicales	Escuelas privadas
Bigaa	560			
Bocawe	1135			
Marilao	475			

 13,381

 1,191

 225

BULACAN EAST

Baliuag	1183	270		
S. Miguel de Mayumo	831			
S. Ildefonso	746			
S. Rafael	525			
Bustos	700			
Angat	1025			
Norzagaray	632			
S. José del Monte	162		140	
Santa Maria	814			327
Meycawayan	972			
Polo	759			
Obando	733			
Pandi	345			

 9,427

 270

 140

 327

PAMPANGA

Angeles	1294			
Bacolor	803			
Guagua	330			
Porac	1200			
Betis	823			
Floridablanca	1212			
Santa Rita	427			
Lubao	515	804	150	
Magalang	700			
Mabalacat				
Sexmoan	500			
Calulut	236			
Sta. Ana	500			
San Fernando	1,339			
Sto. Tomás	400			
México	458	385		
Arayat	918			
San Luis	819			
San Simon	565			
Apalit	896	82		

	Escuelas públicas	Escuelas católicas	Escuelas dominicales	Escuelas privadas
Candaba	450			
Macabebe	1440			
S. M. de Masantol	1200			
Minalin	840			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	17,865	1,271	150	

RIZAL

Caloocan	400	89		
Malabon	782			
S. José de Navotas	821			
Novaliches	76			
Montalban	270			
S. Mateo	900			
Mariquina	875			
S. Pedro Makati	676	94	264	87
San Felipe Neri	1565	70		
S. Juan del Monte	905		350	
Pasig	1305	1410		
Pateros	653			
Taguig	1000		50	
Pasay	1090	271	200	
Malibay	100	150		
Baras	343			
Pililla	340			
Jalajala	150			
Angono	304			
Cainta				
Taytay	280			
Antipolo			210	
Teresa				
Bosoboso				
Binangonan	402			
Morong	160	40		
Cardona	900			
Fort McKinley				
Muntinlupa	326			
Parañaque	130			
Las Piñas	611			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	15,364	2,124	1,074	87

CAVITE

S. Francisco de Malabon	250			
Imus	655			

Parroquias	Escuelas públicas	Escuelas católicas	Escuelas dominicales	Escuelas privadas
Cavite Viejo	300			
Noveleta				
Sta. Cruz (Tanza)	956			
Rosario	1100			
Cavite Puerto	581			
San Roque				
Bacoor	780	70	180	
Perez Dasmariñas	275			
Carmona	97			
Indang	3962			
Naic	250			
Maragondong	60			
Tarnate				
Mendez—Muñoz	309			
Amadeo	200			
Alfonso	222			
Silang	140			
Magallanes				
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	10,137	70	180	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
NUEVA ECIJA				
Gapan	1714			
San Isidro	540			
Jaen	356			
Cabiao	800	60		
S. Antonio	1400			
S. Leonardo	427		120	
Peñaranda	535			
Cabanatuan	864	484		
Bongabong	325			
Santos				
Rizal				
Talavera	180			
Sto. Domingo	241			
Sta. Rosa	545			
Aliaga	500			
Quezon	265			
Zaragoza	400			
Licab	471			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	9,563	544	120	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Tarlac	437		200	
La Paz				

	Escuelas públicas	Escuelas católicas	Escuelas dominicales	Escuelas privadas
San Miguel	249			
Bamban	700			
Capas	485			
Moriones				
O'Donnel	209			
Concepción	1254			
Victoria				
	<u>3,334</u>		<u>200</u>	
ZAMBALES				
San Narciso			430	54
Iba	50		60	30
Palawig				
Botolan				
Cabangan			70	
S. Felipe				
S. Marcelino			380	30
S. Antonio				
Castillejos	70			
Subic	225		37	
Olongapo		180		
	<u>345</u>	<u>180</u>	<u>977</u>	<u>114</u>
MANILA				
Catedral	1200	300	560	2625
Tondo	4709	350	1050	
Gagalangin	475			
Binondo	3496		120	
Santa Cruz	1189	204	50	
Espiritu Santo	2174	257		
Quiapo	1210	170		
Sampaloc	2650			
Balic-Balic	680			
San Miguel	360	60	80	
Sta. Ana	414	360	471	
Malate	936			
Pandacan	250			
Ermita	300	585		
San Fernando	818	833	63	
San Vicente de Paul	1480			
Singalong		40		1300
Sta. Mesa	1411	65	650	
Magdalena	1216			
Fort McKinley	300			
	<u>25,268</u>	<u>3,584</u>	<u>3,044</u>	<u>3,925</u>

RESUMEN

PROVINCIAS	Escuelas Públicas	Escuelas Católicas	Escuelas Dominicales	Escuelas Privadas	Escuelas de Párvulos
Provincia de Bataan	3697	150		122	
” ” Bulacan West	13381	1191	225		
” ” Bulacan East	9427	270	140	327	
” ” Pampanga	17865	1271	150		
” ” Rizal	15364	2124	1074	87	
” ” Cavite	10137		70	180	
” ” Nueva Ecija	9563	544	120		
” ” Tarlac	3334		200		
” ” Zambales	345	180	977		114
Ciudad de Manila	25268	3584	3044	3925	
	108,381	9,314	6,000	4,641	114

Escuelas Públicas	108381
” Católicas	9314
” Dominicales	6000
” Privadas	4641
Kindergarten	114

Número total de niños 128,450
 Número total de catequistas 2,751

ARZOBISPADO DE CEBU

Circular sobre el Congreso Eucarístico Internacional de Manila.

Enero 24, 1935.

Muy Rev. y querido Padre:

Para nadie es un secreto que el próximo Congreso Eucarístico Internacional, el XXXIII en la serie, se celebrará, Dios mediante en Manila, capital de Filipinas, en Febrero de 1937.

El fin de los Congresos es para que a Jesucristo se tribute el homenaje del mundo, y sea por medio de magnas asambleas internacionales más conocido, más amado y glorificado en todas las regiones del mundo.

Los beneficios conseguidos en cada Congreso, son realmente frutos de bendición, según se ha comprobado en diversos países. La preparación del Congreso que requiere una intensa campaña de instrucción religiosa; los obstáculos que se tienen que vencer para poner en movimiento a todos los elementos y fuerzas vivas en obsequio a Jesús Sacramentado; los gastos que han de provenir de los fieles para que el acontecimiento sea más apreciado, tenga su mérito y revista del carácter nacional; el entusiasmo y la edificación que los mismos actos del Congreso producen, son poderosos motivos para la consolidación de la Fé y religiosidad,—consolidación que perdura por mucho tiempo y se transmite de una generación a otra. El Congreso causa invariablemente el resurgimiento de una nación a la vida cristiana. Por esta razón se comprende el interés, que los buenos cristianos y los verdaderos amantes del bienestar moral del pueblo, demuestran en que se celebre en su país uno de estos congresos. En estos tiempos, en que deploramos la influencia de un materialismo de morbosas tendencias, no se puede promover el desarrollo de la vida cristiana, es decir, vida sobrenatural, sin la Eucaristía, sin promover su conocimiento, su culto y su amor. La unión y exuberancia de vida cristiana de los primeros fieles, eran debidas "a su perseverancia en la doctrina de los Apóstoles y en la comunión frecuente y en la oración" (Hechos de

los Apos. Cap. II, 42-47.) Y los Congresos Eucarísticos tanto en su proceso de formación como en sus actos solemnes, son una profesión pública de la doctrina de la Iglesia, confesada y defendida públicamente en sus asambleas; una oración fervorosísima y común, juntamente con la manifestación de la fé en Jesucristo real y verdaderamente presente en la Eucaristia, aclamado, adorado y amado por todos.

Filipinas, nuestra amada Patria, tendrá de aquí a dos años, ese singular privilegio. Disfrutará esos frutos de bendición, que atrayendo hácia sí las miradas y la admiración del mundo, le darán el honor y la preeminencia de nación católica, civilizada y culta en el extremo Oriente.

Pero la magnitud de esta honra requiere naturalmente una preparación de iguales proporciones. Es obra que exige inmensos sacrificios, que para el Clero y para el pueblo significan trabajos, a fin de sentar sólida base espiritual, y grandes gastos, a fin de asegurar su organización y debido desarrollo.

La base espiritual se consolida con la instrucción religiosa por medio de las actividades catequísticas en sus diferentes fases, con la buena voluntad, verdadero interés, constante oración etc. para que Dios nuestro Señor inflame en nuestros corazones el amor y la devoción a Jesucristo, que Víctima de amor, vive entre nosotros en el Sacramento de la Eucaristía, para ser el alimento, la vida de nuestras almas y prenda de nuestra eterna salvación. Se necesitan, ante todo, las oraciones de todos. Venimos, pues, ahora en disponer que en cada Parroquia, en las Iglesias y Colegios de la Archidiócesis, se promulgue oficialmente la celebración de este Congreso y por ello se ofrezcan oraciones, comuniones, visitas al Santísimo, se oigan Misas, se fomenten devociones, se practiquen obras buenas y se pida mucho. "Buscad primero el reino de Dios y su justicia y todo lo demás se os dará por añadidura."

Por lo que toca a los gastos y en cuanto a la porción de los mismos asignada a esta Archidiócesis de Cebú y Bohol, nos acogemos confiadamente a los sentimientos de amor y gratitud que anidan en los corazones de todos los Sacerdotes y laten en los corazones de cuantos tienen conciencia de su dignidad de cristianos. Sin embargo, como el Congreso es de caracter

nacional, en el que, con derecho y honor, deben participar los católicos de esta Archidiócesis, y con el fin de prorratar la porción, se acordó en la junta celebrada en 15 del actual clasificar las Parroquias en cuatro clases, y proporcionalmente se designó a cada una su cuota anual correspondiente, así la referida porción resultará carga suave y llevadera.

Según esto, después de estimular a sus fieles a la práctica de lo que aquí llamamos base espiritual, es deber de cada Párroco el cuidar de obtener su cuota de cada año, por todos los medios que considere seguros y eficaces, incluyendo en ello la colecta de los primeros domingos, y luego ingresar a la Curia lo que se vaya obteniendo al fin de cada bimestre a la vez que los demás conceptos y obligaciones para la Curia, hasta cubrirla toda.

De conformidad con la clasificación aprobada, esa Parroquia tiene que aportar al año ₱....., es decir, un total de por dos años,—1935 y 1936.

Se trata de glorificar a Dios en beneficio de las almas y en aras del amor pátrio. Se trata de dar a Dios un poquito y poco a poco de lo que tenemos y de El hemos recibido.

Cuando hay amor y devoción a Jesús, Víctima de amor, también hay generosidad para con El y para su causa. Avídense ese amor y esa devoción. Búsquese primero el reino de Dios, establézcase en el corazón de cada uno, y lo demás será fácil encontrarlo.

Muy Rev. y querido Padre, deje que su celo obre, que su buena voluntad haga nacer en las almas el deseo santo de ver a Jesús glorificado en Filipinas, en el próximo Congreso Eucarístico.

El Señor bendiga a V. R. y a toda su Parroquia, en tanto de corazón se lo agradece todo su afmo. Prelado.

† GABRIEL M. REYES
Arzobispo de Cebú.

N. B.—Cópiese en el Libro de Ordenes Episcopales.

NOMBRAMIENTOS

ARCHIDIOCESIS DE CEBU

En la Curia, Metropolitana de Cebú, se expidieron el 16 de Enero, 1935, los siguientes nombramientos de personal de la Curia:

Oficial—M.R.P. Manuel Yap, L.S.T.

Canciller-Secretario—M.R.P. Diosdado Camomot, L.S.T.

Fiscal Eclesiástico.—M.R.P. Bartolomé Cortés, L.S.T.,L.J.C.

OBISPADO DE LINGAYEN

El día 11 de Febrero de 1935 fué nombrado Vicario General el M.R.P. Licerio Barnachea, Párroco de Urdaneta y Director Diocesano de la Propagación de la Fe.

SECCION DOCTRINAL

Catecismo de los Párrocos

CUARTA PARTE

CAPITULO XIV.

De la Quinta Peticion

PERDONANOS NUESTRAS DEUDAS, ASI COMO NOSOTROS PERDONAMOS A NUESTROS DEUDORES.

1. De la pasión de Cristo salió el perdon de todos nuestros pecados.

Siendo tantas las cosas que nos manifiestan el poder infinito de Dios, junto con igual sabiduria y bondad, que a cualquier parte que volvamos los ojos y la consideración, encontramos señales certísimas de su omnipotencia y liberalidad, con todo eso nada hay que declare mas lo sumo de su amor, y lo admirable de su caridad con nosotros, que el misterio inefable de la pasión de Jesucristo, de donde brotó aquella perennial fuente para lavar las manchas de los pecados, y en la cual deseamos ser lavados y purificados, cuando haciéndonos la guia el que nos enseña a pedir: **Perdónanos nuestras deudas.**

2. Qué es lo que contiene esta petición.

Contiene pues estas petición una suma de todos los bienes con que el linage humano fue enriquecido por Jesucristo. Esto es lo que enseñó Isaias cuando dijo: **Perdonarse ha la maldad a la casa de Jacob. Y este será todo el fruto, quitarse de en medio pecado.** Lo mismo mostró David, predicando por bienaventurados a los que pudieron percibir tan saludables frutos por estas palabras: **¡Dichosos aquellos, cuyas maldades fueron perdonadas!** Y por esto deben los Párrocos advertir con cuidado y explicar con diligencia a los fieles el sentido de esta

petición, que tan provechosa entendemos que es para conseguir la bienaventuranza.

3. Cómo pedimos aquí de modo diverso de las otras peticiones.

Mas entramos con un nuevo modo de pedir. Porque hasta ahora habemos suplicado al Señor, no solo por los bienes espirituales y eternos, sino tambien por los temporales y pertenecientes a esta vida. Pero ahora rogamos por el remedio de los males, así del alma como del cuerpo, tanto de esta vida como de la eterna.

4. Qué se requiere en el que desea alcanzar perdon de sus pecados.

Pero como para alcanzar lo que deseamos se requiere pedir segun se debe, se ha de tratar de la disposición con que deben llegar los que quieren pedir esto al Señor. Amonestarán pues los Párrocos al pueblo fiel, que ante todas cosas es necesario que el que desea hacer esta petición, conozca él mismo su pecado luego que le sienta, y se duela de él; y en fin, que del todo se persuada a que Dios tiene voluntad de perdonar a los que pecaron, si se hallan con los afectos y preparaciones que habemos dicho. No sea acaso que a la amarga memoria y reconocimiento de los delitos se siga aquella desesperación del ánimo de Caín y de Judas, los que miraron á Dios solo como vengador y juez, y no como manso y misericordioso. Y así debemos hacer esta petición con tales afectos, que reconociendo con dolor nuestros pecados, recurramos á Dios, no como a juez, sino como a Padre, y le pidamos nos trate, no segun su justicia, sino segun su misericordia.

5. Medios para inducir a conocer los pecados.

Fácilmente podremos reducirnos á conocer nuestros pecados, si oyéremos sobre esto al mismo Dios, quien sobre esta razón nos avisa en las divinas letras; porque en David nos dice: **Todos prevaricaron, y se hicieron inútiles a una, no hay quien obre bien, no hay siquiera uno.** Conforme a lo mismo dice Salomon: **No hay hombre justo en la tierra que haga bien y no peque.** A esto alude tambien aquel dicho: **¿Quién podrá decir, limpio está mi corazón, libre estoy de pecado?** Lo mismo escribió San Juan para abatir el orgullo de los hombres: **Si dijéremos que no tenemos pecados, nos engañamos, y no hay verdad en nosotros.** Y Jeremias escribe tambien: **Dijiste, sin pecado e inocente soy yo: y por tanto apártese tu furor de mí:**

• **He aquí yo entraré contigo en juicio, por cuanto dijiste, no he pecado yo.** El mismo Cristo Señor nuestro, que por boca de sus Profetas había pronunciado antes todas estas sentencias, las confirma cuando ordena esta petición, en la cual nos manda confesar nuestro pecados. Y entender de otro modo estas palabras, está prohibido por la autoridad del Concilio Milevitano en estos términos: **Cualquiera que dijere que los Santos pronuncian por humildad, pero no con verdad aquellas palabras de la oración del Señor, donde decimos: perdónanos nuestras deudas, sea anatematizado.** Porque ¿quién sufriría al que orase, y que al mismo tiempo mintiese, y no a los hombres, sino al mismo Dios; pues diciendo con la boca que pedía se le perdonase, en su corazón sintiera que no tenía deudas de que pedir perdón?

6. **Cómo despues de conocido el pecado se excitará al dolor.**

Pero en este preciso reconocimiento de los pecados no basta acordarse a la ligera de ellos, sino que es menester que esa memoria sea tan amarga, que punce al corazón, agujeronee al alma, y la imprima dolor. Y así tratarán los Párrocos con diligencia este lugar, para que los fieles oyentes no solo hagan memoria de sus pecados y maldades, sino que la hagan con pesar y dolor, para que sintiéndose interiormente acongojados, recurran a su Padre Dios, pidiéndole con todo rendimiento les saque las espigas de los pecados que tienen atravesadas en su alma: Y no solamente harán por poner delante de los ojos de los fieles la fealdad de los pecados, sino tambien la bajeza y villanía de los hombres, que no siendo otra cosa que carne podrida y la suma vileza, tenemos osadía para ofender por un modo increíble a aquella incomprehensible magestad y soberanía inexplicable de Dios; mayormente siendo nuestro Criador, nuestro Redentor y nuestro bienhechor, que nos ha colmado de innumerables y muy grandes beneficios.

7. **Por el pecado nos entregamos a la tirana esclavitud del demonio.**

¿Y esto para qué? Para que enagenándonos de nuestro Padre Dios, que es el sumo bien, nos sujetásemos a la indignísima servidumbre del demonio por el vilísimo interes del pecado: siendo así que no puede decirse con cuanta crueldad reina en las almas, que sacudido el yugo suave de Dios, y rompido el lazo amabilísimo de la caridad, que es el que estrecha nuestro espíritu con nuestro Padre Dios, se pasaron al bando de su capital enemigo, el cual por esto es llamado en las letras divinas: **Príncipe y rector del mundo, príncipe de las tinieblas, y Rey sobre todos los hijos de la soberbia.** Y así a los que son oprimi-

dos de la tiranía del demonio, viene ajustada aquella voz de Isaias: **Señor Dios nuestro, otros señores fuera de tí se han apoderado de nosotros.**

8. De los muchos males que acarrea el pecado a las almas.

Y ya que no nos mueva haber rompido estos lazos de la caridad, muévanos siquiera las miserias y desventuras en que incurrimos por el pecado. Porque por él se pierde la santidad del alma, que sabemos estaba desposada con Cristo. Se profana el mismo templo del Señor, contra cuyos profanadores dice el Apóstol: **Si alguno profanare el templo de Dios, Dios le destruirá.** Son innumerables los males que acarrea el pecado al hombre, cuya peste casi infinita explicó David por estas palabras: **No hay sanidad en mi carne a vista de tu ira, no hay paz para mis huesos a vista de mis pecados.** Bien habia conocido la fuerza de esta plaga cuando confesaba, que no tenia en sí parte libre del pecado pestífero. Porque habia penetrado hasta los huesos la ponzoña del pecado; esto es, habia inficionado el entendimiento y la voluntad, que son las partes mas sólidas del alma. Y lo muy cundido de esta peste se declara en las divinas letras, cuando llaman a los pecadores **cojos, sordos, mudos, ciegos y baldados de todos sus miembros.** Pero ademas del dolor que sentia David por la gravedad de sus pecados, le acongojaba todavía mas la ira de Dios, que entendia irritada contra sí por ellos; pues hay guerra viva entre Dios y los pecadores, de cuyas maldades se da por ofendido increíblemente. Asi dice el Apóstol: **Ira, indignación, tribulación y angustia para toda ánima del hombre que obra mal.** Porque aunque se pasase la acción del pecado, sin embargo persevera este todavía en la mancha, y en cuanto a la obligación a la pena, y le va sin cesar amenazando la ira de Dios, siguiéndole como la sombra al cuerpo.

The XXXIII International Eucharistic Congress Of Manila

(February 3-7, 1937)

SPIRITUAL PREPARATION

The date of the coming International Eucharistic Congress to take place in Manila being definitely fixed for the 3-7 of February, 1937, all the Catholics of the Philippines ought to take a special interest in its preparation and success. This celebration is of an exceptional importance, and significance, because it is an imposing manifestation of a nation's love for the Eucharist, and an open acknowledgement of Christ's reign in souls, and in society.

Only two years remain for our preparation for this great event. We say *only*, because this time is too short for an adequate organization and preparation for such a great event. There is no doubt that the success of this undertaking will depend in a large measure upon our preparation. If the success attained in the last Congress in Buenos Aires was truly remarkable, its secret may be found in the admirable preparation of the Argentines for this magnificent event.

Since June 26, 1932, when the official announcement was issued in Dublin, until October 14, 1934, a *period of two long years*, the Argentines worked unceasingly for the Congress. On September 24, 1932, the Archbishop of Buenos Aires issued the appointment of the different committees at the Hall of the "League of Catholic Women". Under the direction of the Executive Committee, presided over, first, by Rt. Rev. Devoto, and then Rt. Rev. Figueroa, all the committees and sub-committees began the work of preparation. In their capacity as Vice-Presidents of the Gentlemen's Committees, two distinguished members of the Permanent Committee, Dr. Cullen, former Minister of Public Instruction and Dr. Jacobé, General President of Catholic Action in Argentina directed the work of the Gentlemen's Section; while two distinguished ladies, Mrs. Harilaos de Olmos and Unzué de Alvear directed the Ladies' Committee. Both of these ladies were rewarded the title of "Marchioness" by His Holiness the Pope, on account of their profound religious zeal and convictions. All the members of the different committees

and sub-committees fulfilled their duties with noble generosity and devotion. To this careful, and long preparation, the last Eucharistic Congress owed much of its success.

Though less known and admired, there was another phase of the preparation that was as wonderful as the external one: *the spiritual and supernatural preparation*. Having been sent to Argentina to outline the general lines of preparatory activity, Rev. Doubée, S. J., Secretary of the Permanent Committee, in two splendid articles recently published in the French journal "*Etudes*" (1), speaks of the Congress as having been "preeminently spiritual" in character. And this is, in our humble opinion, the principal key to the magnificent success of the Argentine Congress of last October.

A Eucharistic Congress is naturally not a profane undertaking. By its close relation to the Eucharist it must necessarily, be *supernatural* in character. And if the means are to be appropriate to the end, the preparation necessarily, has to be above all things, *supernatural* and *spiritual*.

This does not in any way mean that the external preparation should be neglected. We should each and all cooperate to the best that we can, under the direction of ecclesiastical hierarchy, in the most meritorious and necessary task of preparing the external and temporal phase of the Congress; but we should bear in mind that, the preparation of greatest moment, and the most efficacious, and universal *and by far the easiest*, is, the spiritual preparation, without which our efforts would in a large measure be fruitless—sterile.

MAMMOTH EUCHARISTIC CRUSADE

While expecting to receive the concrete suggestions of the ecclesiastical authorities through the "*Boletín Eclesiástico*", we wish to insist on the necessity of undertaking a *mammoth spiritual crusade* without delay. This is a crusade that concerns not only the Catholics of the Philippines, but the Catholics of *the whole world* as well, as the blessings and graces of an International Congress are shared by the whole Church. Who is there, that will not find in his everyday life plenty of opportunities to offer God a Mass, or a Communion, a prayer, a tear; countless and varied small acts of self-denial and sacrifices, all of which, offered, would go to make the Congress a success?

This gigantic spiritual crusade is to be "*preeminently eucharistic*"; in other words, it is from the Eucharist that it must take its nourishment, as it is to the triumph of the same that

(1) ETUDES, "Le XXXII Congrès Eucharistique International," 20^e Nov. 1934, pag. 480-501; 5 Décembre 1934, pag. 641-668.

it must ordain all its forces. Clergy and laity, young or old, the sick and the healthy, the rich and the poor. . . all can contribute each with his share to intense devotion towards the Eucharist, so as to help forward the individual, as well as the social triumph of the Congress.

The Priests.—Saying the Mass devoutly is regarded as the first essential to such an inspiring cause. As Cardinal Mercier once said to his beloved clergy: "To live the priestly life is, above all, to say the Mass devoutly." Since the participation of the eternal priesthood of Christ is a privilege that we have the honor to enjoy, let us make the Eucharist *the central inspiration and pivot of our priestly life and apostolate*. Let the Mass be the guiding star of all our undertakings, and let us every day at the altar make a special "Memento" for the intentions of the Congress, praying for all those who work for its preparation. Let us strive also, in the course of our daily toils, to maintain an intimate union with the High Priest Jesus Christ. We may rest assured that, the more we are imbued with the Eucharist, the easier it will be for us to communicate to the faithful a solid devotion to the same.

The Religious.—Let us strive to be faithful to the evangelical Counsels which we have vowed to follow, and to their ideals. Hidden under the sacramental species in the fullness of His divinity, the good and merciful Jesus abides in our midst, in our religious houses. If we do not wish to remain strangers to the secrets of the interior life, let us keep ourselves intimately united to Him Who is in the Tabernacle. Whether in the unruffled quiet of our cloisters or in the manifold activities that our active apostolate demands of us, let all our actions be either a *continuous preparation for*, or a *continuous thanksgiving to* the Eucharist, in much the same way that all the Sacraments are, according to Saint Thomas Aquinas, the Eucharistic Doctor *par excellence*, merely the preparation or the complement of the Eucharist. Let us remember Jesus in the Blessed Sacrament whenever we recite the Divine Office, bearing in mind that the Church has enriched this prayer by attaching to it a plenary indulgence every time it is said before the Blessed Sacrament, exposed or otherwise. In a word, let the body of Jesus Christ be the *center and support* of our religious life in the same way that He is the center of liturgical worship and of the Sacraments. Let us not forget the Eucharistic Congress of Manila in all our prayers—at Mass, and in our sacramental, as well as our spiritual Communion.

The laity.—Hearing Mass devoutly and receiving Holy Communion frequently as an integral part of the former are a very fitting contribution towards the individual and social triumph of the Congress in Manila. Availing ourselves of the opportu-

nity of this Congress, let us try to foment the intimate union that should exist between the faithful and the official, and liturgical prayers said by the priest especially during the parochial Mass. This union will be the rich and perennial aliment for an intense eucharistic piety. Let us encourage the habit of making spiritual Communion, inculcating in the hearts of children an intense love for the Eucharist and organizing General Communion for this purpose. Let us finally extend to all the faithful this great spiritual crusade in favor of the Congress by means of Eucharistic celebrations, triduums, parochial and diocesan congresses, special nocturnal or daily hours of adoration in the parish churches, retreat-houses, hospitals and other charitable centers.

SPIRITUAL TREASURE OF THE CONGRESS

This Crusade is to be primarily "*interior*", in such a way that only God and the soul may know the secret of many a prayer and good deed, many a time heroic, offered for the Congress. However, in order to excite holy piety and fervor in the faithful, especially among children, and youth, it would be very convenient to furnish the parishes, schools and colleges with printed loose leaflets on which, without any personal indication, the Masses, Communion, prayers, and good works offered for the Congress may be noted down. In Argentina such printed materials were sent to the Diocesan Centers first, thence to the National Center and to the Secretariate of the Congress respectively. The Committees intended placing these spiritual bouquets on the altar on which the solemn Mass on the "*Children's Day*" was to be said. But the pile of papers was so bulky that it could not find room on, or beneath the altar, and the organizers had to content themselves with simply transcribing the total figures on a parchment that they placed on the altar of which the Primate of Poland—His Excellency Cardinal Hlond, eminent son of Saint Bosco, who, on account of his love for children won the title of the "*Children's Cardinal*"—celebrated a solemn Mass in which more than a *hundred thousand children* received Holy Communion.

The figures which, recorded on the parchment, deeply touched the Holy Father were as follows:

Masses, devoutly heard	92,815,217
Sacramental Communion	86,614,311
Acts of self-denial	151,219,834
Prayers and good works	667,457,897

These figures exceeded even the already astounding figures of the *Spiritual Treasure* of Dublin that reached a vast total of 288 millions, a sum that till then had not been surpassed by any other Eucharistic Congress.

Why should not something similar be done in the Philippines as well as in other Catholic countries outside the Philippines? One of the first tasks we are planning to undertake, as *Member of the Publicity Committee for France*, is to solicit all the Dioceses and Religious Communities of France to join this great Eucharistic Crusade in favor of the Congress in Manila. We must insist on this point, for we are firmly convinced that *the success of the Congress will depend largely on this great Crusade of Prayer*. Should the Congress turn a failure at the end, the principal fruit—grace—would nevertheless have been attained, if the spiritual preparation had been intense.

We shall say nothing of the important role that *Catholic Action* should play in this spiritual crusade as well as in the work of external organization. In Argentina this association has afforded the ecclesiastical hierarchy a most valuable assistance. We are certain that in the Philippines it will not be of less service, considering the generosity and good will which animate its members, both ladies and gentlemen. A contemporary author writes: "Inasmuch as the purpose of the Catholic Action is to foster development of Christian life in the world, and since there can be no true Christian life without the Holy Eucharist, the task of furthering the knowledge, love, and devotion to the Eucharist naturally falls on Catholic Action." (1)

EUCCHARISTIC INSTRUCTION

Religious instruction being the basis of all intelligent and solid piety, it is necessary that the faithful receive as complete an Eucharistic instruction as possible which would serve as the foundation of the spiritual preparation for the Congress. All Catholics have heard time and again of Eucharistic Congresses; there are but few, who know what these really mean, what they ought to be, and what they stand for in the religious life of a people. Still less do they know of the theological doctrine of the Eucharist, of the "Mysterium fidei" which by right belongs to Christianity.

Let us, we priests, begin by reviewing the Eucharistic treatises we have studied, so that, imbuing ourselves with the sub-

(1) REVISTA ECLESIASTICA, Madrid, Agosto de 1934, pag. 155-169: El Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires, por T. Ruiz del Rey. Cfr. LA CIVILTA CATTOLICA, 1 Diciembre 1934: "Dopo il Congresso Eucaristico di Buenos Aires, "por el P. E. Rosa, S. J., pag. 494, VII, donde escribe, hablando del último Congreso: "Il piu gran merito... si dovra attribuire alla poderosa organizzazione ed operosità del "Azione Cattolica."

lime grandeur of that august and wonderful Mystery, we may be able to explain it to the faithful with the clearness and profound conviction that the full possession of such a beautiful doctrine can inspire us. Let our preachings during these two years be "*preeminently eucharistic*". Both when addressing the general public from the pulpit, as well as in the intimate contact and direction of those souls especially who have been initiated into the interior life, strive we should to teach them and to direct them towards living a eucharistic life.

Catechists.—The groundwork of instruction ought to be the parish, and the best helpers of the priests, the catechists, both boys and girls who, with great self-abnegation have been teaching in the public schools. Due to the scarcity of priests in the Philippines, the aid of the catechists is, from all points of view, indispensable. In order to equip these assistants with a thorough knowledge of the theological doctrine of the Eucharist, it would be proper to give them special supplementary courses on the Eucharist; or again, to organize Reading Circles, contests and debates on topics related to the Eucharist wherever possible—in the parishes, seminaries, colleges and convents, and especially in the catholic schools that offer higher education.

Let us not limit ourselves to working for a group of select people; let our aim be to reach *the masses* by way of all kinds of propaganda, such as conferences, newspapers, radio, etc. At the beginning the results may be very disheartening, but let us *persevere*. Through the aid of grace a sort of moral contagion will unconsciously spread among the souls of even those who may have appeared impervious to all appeals, and the Lord will bless and reward for humble efforts by crowning them with success.

CONCLUSION

Without loss of time, let us all begin to work with supernatural hopes and enthusiasms. Let us "not leave for tomorrow what we can do today." The difficulties should not discourage us; on the contrary, they should redouble our hopes and efforts. Let us energetically set aside all pessimistic ideas; not only because pessimism is unbecoming to Christians who assuredly have the divine protection but also because we really have no reasons for distrust. Whatever is worthwhile obtaining demands great sacrifices. Now, an International Eucharistic Congress is undoubtedly worth much in the eyes of God. In fact, we consider the privilege one more proof of the love that God has for the Philippines.

We should not be impressed by numbers; our concern should be the quality rather than the quantity. It would be absurd to expect the vast assemblage that gathered at Buenos Aires, a city

of two and a half million inhabitants that had been placed in touch with nearly a hundred million souls who live in the same continent, practise the same religion and speak the same language. Each Congress has had its unique features, and if, on the one hand, the Congress of Buenos Aires has excelled all the others in the number of pilgrims ever recorded in the history of the Church for twenty centuries, it has, on the other hand, been surpassed in other points, not only by the gorgeous Congresses of Chicago and Dublin, but even by the humbler ones of Amsterdam, Sidney and Carthage.

These precedents inspire us to cherish the hope that the Congress of Manila will be *truly unique* in the history of the International Eucharistic Congresses. The seething topic of the day on *Missions*, that is so suited to a country like ours surrounded by pagan lands, and so in accord with the intentions of our Holy Father Pius XI, the Pope of the Missions; the very geographical position of this beautiful Archipelago, flung as it were in the Far East, admired and studied by Old Europe; the unique features of a country that among pagan nations of Oriental culture is the only possessor of an Occidental civilization and a Latin and Saxon culture; the hundred and one charms of its natural scenery that strangers do not fail to admire; the natural wealth and wondrous beauty that make the Philippines a much-coveted land; finally, its capital, the Pearl of the Orient—all these will most surely work together to make the Congress of 1937 a ripping success.

Added to the Crusade of Prayers that we have spoken of the protection of the Mother of Eucharistic Love who, like the true Mother that She is has unceasingly and lovingly kept vigil on these Islands, as shown by the events in our history, will be another source of trust that our endeavors will be crowned with success.

Let us trust her and we shall have assured the success of our Congress which will be an eloquent manifestation of Catholic faith and which, we trust, will make numerous conversions in the pagan countries around us. It will also be another evidence of the predilection with which the *Merciful Love* of Jesus has privileged this beautiful Archipelago that is so predigiously blessed in all ways by Divine Providence: "*Non fecit taliter omni nationi...*"

Fr. THOMAS TASCÓN, O. P.

Editor of the **Boletín Eclesiástico** of the
Philippine Islands.

Member of the **Propaganda-Committee**
for France.



Casos y Consultas

CASO CANONICO LITURGICO

Hace escasamente un año que subí a Baguio para descansar de los trabajos apostólicos. Hallándome cierto día en la sacristía esperando el turno para celebrar el santo sacrificio de la Misa noté que el cuadro que en años anteriores allí había indicando el nombre del Obispo de la Diócesis ya no estaba. Pregunté la causa de ello, y respondiome el Rector de la Iglesia que lo habían quitado porque actualmente la ciudad de Baguio era sede de una nueva Prefectura Apostólica, y por lo tanto que no había ahora obligación de nombrar en el canon de la Misa al Prelado eclesiástico. Su servidor arguyóme defendiendo lo contrario fundado en el canon 249 § 1, donde se afirma que los Vicarios y Prefectos Apostólicos gozan, en su territorio, de los mismos derechos y obligaciones que los Obispos residenciales en sus diócesis.

Dada esta diversidad de opinión agradecería expusiera en el BOLETIN ECCLESIASTICO la legislación de la Iglesia sobre este particular.

UN SACERDOTE.

Según el caso propuesto por el consultante, éste, sin duda, desea ver explicado:

1—Qué Prelado eclesiástico sea el que, según las leyes eclesiásticas, debe ser nombrado en la letra N. que pone el Misal en el canon de la Misa después de las palabras "Antistite nostro."

2—Si los sacerdotes que celebraren en Baguio estan actualmente obligados a expresar en la Misa el nombre del Prefecto Apostólico de la Montañosa.

En cuanto al primer punto recordemos, como preámbulo, que la Iglesia católica siguiendo el consejo de S. Pablo "Memento praepositorum vestrorum" (Hebr. XIII, 7) en todos los tiempos ha manifestado vehemente deseo, y ha inculcado continuamente a los cristianos que tengan presente en sus oraciones a los Prelados. Como el sacrificio de la Misa sea una de las oraciones más sublimes y excelsas no podía menos de pedir

a los sacerdotes que rogaren por los Superiores eclesiásticos en la santa Misa. Por ello en los libros litúrgicos más antiguos, como son los Sacramentarios de S. León (440-461), S. Pelagio (492-496), y S. Gregorio Magno (590-604), ya se prescribe que en el canon de la Misa se nombre al Romano Pontífice, al supremo Jefe de la Iglesia. Mas tarde, en conformidad con las enseñanzas de S. Agustín en sus Epístolas, la misma Iglesia ordena que en el augusto sacrificio del Altar se ore no sólo por el Romano Pontífice sino también por los Obispos. Así en la primera oración del canon de la Misa "TE IGITUR" hallamos las palabras siguientes: "pro Papa nostro N. et Antistite nostro N."

El Misal Romano al explicar los ritos y ceremonias de la Misa cuando llega a los términos "ANTISTITE NOSTRO N." redacta la siguiente rúbrica: "Specificetur nomen Patriarchae, Archiepiscopi vel Episcopi ordinarii in propria diócesis, et non alterius Superioris, etiamsi Celebrans sit omnino exemptus, vel sub alterius Episcopi iurisdictione" (Ritus servandus in celebrantione Missae, cap. VIII).

Las palabras que acabamos de citar del Misal nos declaran con bastante precisión, cual sea el nombre del Prelado que debe expresarse en la letra N. y quienes están obligados a observar dicha rúbrica.

Para que un Prelado, pues, tenga derecho a ser nombrado en el canon de la Misa no basta que sea superior, no es suficiente que esté revestido de la dignidad episcopal, se requiere que sea Obispo y ordinario del lugar donde se celebra con diócesis propia. Ni el caracter episcopal por si sólo, ni la posesión en propiedad de la diócesis sin la dignidad episcopal dan derecho al nombramiento en dicho canon. Ambas cosas son necesarias. Para prevenir dificultades y dudas debemos notar que la palabra Obispo tórnase aquí no precisamente por el clérigo que ya ha recibido la consagración episcopal, sino por aquel que ya ha obtenido, según el canon 332 § 1, la provisión canónica de una diócesis vacante. Por consiguiente los Obispos preconizados, consagrados o no, deben ser nombrados en el canon de la Misa, siempre y cuando ya hubieran tomado posesión de la diócesis por si o por procurador, en conformidad con el canon 334 § 3 del Código de Derecho Canónico.

Dada la anterior interpretación del texto litúrgico nos permitimos ahora formular las siguientes conclusiones:

1.a—Nunca deben ser nombrados en el canon de la Misa los Superiores religiosos, tanto supremos como mayores, porque aunque les compete el títulos de Ordinarios, can. 198 § 1, no

son Ordinarios del lugar, ib. § 2. Además, no poseen diócesis alguna y, por lo general, no son Obispos. (*)

2.a—Por las mismas razones los Vicarios Capitulares, que rigen las diócesis verdaderamente vacantes, los Prelados y Abades Nullius, tampoco deben ser expresados en el canon de la Misa. Todos ellos, por razón del oficio, no poseen el carácter episcopal. Y si alguno dijere, fundado en los cánones del nuevo Código de Derecho Canónico 430 § 3 n. 2;323,325, en los cuales atribuye los mismos derechos y obligaciones que a los Obispos residenciales, que dichos Ordinarios del lugar gozan del privilegio honorífico de ser nombrados en la Misa, le responderíamos que en virtud de las leyes canónicas aducidas no poseen tal derecho. El nuevo Código canónico, según se afirma en el canon 2, deja intactas las leyes litúrgicas, mientras no se diga expresamente lo contrario, como sucede precisamente en el caso presente. No tienen, pues, los Vicarios Capitulares, los Prelados y Abades Nullius, derecho, no obstante ser comparados a los Obispos residenciales, a ser nombrados en la Misa. Ni el Código de derecho canónico, ni la liturgia les concede tal honor y tal gracia. Con fecha 27 de Junio de 1889 la Sagrada Congregación de Ritos declaró que el nombre de los Abades Nullius no debe pronunciarse en el canon de la Misa. (Decr. 3711).

Mas lo que no poseen por ley común pueden tenerlo por privilegio especial (*).

3.a—De igual modo los Vicarios y Prefectos Apostólicos tampoco tienen derecho a ser nombrados en la santa Misa. Ambos, es cierto, son ordinarios de lugar, can. 198 § 1, 2, y ambos tienen casi los mismos derechos y obligaciones, y, en muchas ocasiones, participan de los mismos privilegios y honores que los Obispos residenciales. Los primeros ordinariamente están revestidos de la dignidad episcopal, generalmente son Obispos, mientras que los segundos, los Prefectos Apostólicos, a no ser por gracia especial, nunca se hallan revestidos de la dignidad episcopal. La ausencia de tal dignidad nos obliga a defender que los Prefectos Apostólicos no deben ser expresados en el canon de la Misa. Los Vicarios Apostólicos, por lo

(*) Cavalieri dice que en otro tiempo los Superiores religiosos eran nombrados por sus súbditos en la oración "Te igitur" del canon. Por eso en un antiguo Misal Casinense se lee, "et Abbate Nostro N." en lugar de Antistite nostro. (Opera Omnia litúrgica V, c. XXIII).

(*) Según respuesta dada el 26 de Abril de 1889 por la S. C. de Ritos, los sacerdotes seculares y regulares que fueren súbditos del Abad Nullius de Monte Casino, por privilegio especial, y según costumbre inmemorial, pueden nombrar en el canon de la Misa a dicho Prelado cuando pronuncian las palabras "Antistite nostro." (Decr. 3991).

general, poseen esta cualidad de ser Obispos por la que pudieran ser nombrados en el canon, pero les falta la segunda condición, a saber, el no poseer la Vicaria apostólica en propiedad. En esto último no hay diferencia alguna entre Vicarios y Prefectos apostólicos; unos y otros rigen la Vicaría y Prefectura Apostólica respectivamente no con derecho propio sino en nombre del Romano Pontífice, de quien son vicarios o enviados. No son Ordinarios del lugar con diócesis propia y por consiguiente no se les puede aplicar las palabras del Misal "ordinarii in dioecesi propria."

En el siglo XVIII los misioneros del Vicario Apostólico de Chiansi y Chem-si, China, preguntaron a la Santa Sede si el Vicario Apostólico debía ser nombrado en el canon de la Misa. Con fecha 13 de Enero de 1776 respondiósles en sentido negativo la S. C. de la Propagación de la Fé. (Collect. n. 512). La razón que adujo, que vale también para los Prefectos Apostólicos, es porque el Vicario Apostólico no es verdaderamente Ordinario. (ibid.) El propio Ordinario, por decirlo así, es el Romano Pontífice. Pasado menos de un siglo, el 9 de Mayo de 1857 expresó esta misma doctrina la S. C. de Ritos. (Decr. 3047). Últimamente después de la promulgación del nuevo Código canónico surgió la duda sobre los Vicarios y Prefectos Apostólicos tenían derecho, en su territorio, a que se les nombrara en el santo sacrificio de la Misa. Ofrecióse nuevamente esta duda porque el canon 294 § 1, equipara los Vicarios y Prefectos Apostólicos a los Obispos residenciales, afirmando de ellos que "gozan, en su territorio, de los mismos derechos y facultades que competen a aquellos en sus diócesis, a no ser que la Santa Sede reserváse algo." Se interrogó sobre esta cuestión a la Sede Apostólica, la cual, teniendo presente los cánones 2 y 308 del mismo Código canónico, respondió negativamente en conformidad con los rúbricas y decretos, según los cuales, después de las palabras *Antistite nostro* se debe expresar solamente el nombre del Patriarca, Arzobispo y Obispo, qui sint Ordinarii loci, et in propria dioecesi. (A. A. Sedis, Vol. XI, 145). Esta declaración fué dada por la S. Congregación de Ritos a 8 de Marzo de 1919.

Mas, aunque los Vicarios y Prefectos Apostólicos se hallen en la misma condición en esta cuestión, esto es, ni unos y otros tengan derecho a ser nombrados en el canon de la Misa, sin embargo, hay una marcada distinción entre ellos. Los Vicarios Apostólicos pueden permitir que se pronuncie su nombre en la Misa, mientras que a los Prefectos Apostólicos no les es lícito hacerlo. La razón es obvia. Los Vicarios, como también los Prefectos Apostólicos reciben de la Santa Sede ciertas facultades comunes catalogadas en cinco fórmulas. Ahora bien:

en las fórmulas **primera**, en las **segunda y tercera mayores**, que son las que en tierra de misiones suelen concederse a aquellos Ordinarios del lugar que han recibido la consagración episcopal, como son generalmente los Vicarios Apostólicos, topamos con la facultad quinquagesima por la cual se les concede a los Vicarios Apostólicos la potestad de permitir a los Presbíteros que celebren en las Iglesias de su jurisdicción que expresen su nombre en el canon de la Misa. (*) En las fórmulas **segunda y tercera menores** que son las que se conceden a los Superiores de las misiones que no son Obispos, como son, por regla general, los Prefectos Apostólicos, no se halla semejante facultad.

4.a—El nombre de los Administradores Apostólicos, quienes por causas graves y especiales son elegidos por la Santa Sede para regir las diócesis canónicamente eregidas, ya ocupadas, ya vacantes, debe expresarse u omitirse en el canon de la Misa conforme a lo siguiente.

Lo primero que hay que examinar y leer para la solución de esta cuestión son las letras apostólicas de deputación y en todo atenerse a ellas. Mas, si en dicho documento nada se dijere sobre este particular, entonces es necesario no olvidar que los Administradores Apostólicos pueden ser **temporales o perpetuos**. Los primeros, como gozan de los mismos privilegios honoríficos de los Obispos simplemente titulares o de los Protonotarios Apostólicos Participantes, can. 315 § 2, n. 2, y tienen los mismos derechos y obligaciones que el Vicario Capitulár, a ejemplo de ellos, su nombre no debe pronunciarse en el canon de la Misa. Los segundos, esto es, los Administradores Apostólicos perpetuos, estando equiparados **completamente** a los Obispos residenciales, teniendo las mismas obligaciones que éstos, y gozando de los mismos derechos y honores, can. 315 § 1, no hay duda que tienen derecho a que su nombre sea pronunciado en el santo sacrificio de la Misa.

En el nombramiento de Administradores Apostólicos puede acontecer que un Obispo residencial al ser trasladado a nueva Diócesis por la Santa Sede sea designado al mismo tiempo como Administrador Apostólico de la Diócesis que acaba de abandonar. Esto tuvo lugar no ha muchos años en las Islas Filipinas. El Excmo. Mons. Santiago Sancho, D.D. al ser trasladado a la Diócesis de Nueva Segovia, fué nombrado y quedó como Administrador Apostólico de la de Tuguegarao. Cuando esto se ve-

(*) He aquí como reza dicha facultad 50: *Utendi throno cum baldachino et cappa magna in Pontificalibus: nec non permittendi presbiteris in ecclesiis suae iurisdictionis celebrantibus ut sui nominis tamquam Antistitis sive in precibus ferialibus, sive in Canone Missae mentio fiat; quatenus haec ipsi a iure concessa non fuerint* (G. Vromant. *Facultates Apostolicae*, 1926 pag. 130).

rifica debemos afirmar que el tal Administrador Apostólico de la Diócesis *a quo* tiene derecho a que se haga mención de él en la Santa Misa en la Diócesis, cuya administración le está encomendada. Fúndase este aserto en el canon del Código de Derecho canónico anteriormente ya citado, en el cual se dice que a estos Administradores Apostólicos les compete **todos** los privilegios honoríficos propios de los Obispos residenciales.

5a—Los Obispos Coadjutores con derecho de sucesión no deben ser nombrados en el canon de la Misa por la sencilla razón de que no son Ordinrios del lugar con diócesis propia. Obtendrán tal honor y privilegio cuando vacare la diócesis, una vez llevada a cabo la toma de posesión, porque entonces quedarán constituidos dueños y Ordinarios de ella, can. 355 § 1. Lo mismo pudiéramos decir con respecto a los Obispos Auxiliares, ahora que con la diferencia, que si no se dijere otra cosa en las letras apostólicas, el oficio de éstos termina, cuando cesare el Obispo del cual son Auxiliares, Can. 355 § 2.

Hay obligación de mencionar en el canon de la Misa al Obispo de la Diócesis en que se celebra y no al Obispo propio del celebrante. La razón es porque el sacerdote ofrece el sacrificio de la Misa en nombre de todo el pueblo presente, y por lo tanto, mentiría si pronunciara el nombre de su propia Obispo, el cual no es él de los presentes.

Están obligados a mencionar en el canon de la Misa al Obispo de la Diócesis no precisamente los sacerdotes sus súbditos, sino también todos cuantos celebraren dentro de su jurisdicción. En esto no hay distinción alguna entre sacerdotes diocesanos y extradiocesanos, seculares y religiosos, súbditos y superiores. El privilegio de la exención no tienen ningún valor en esta materia. Tampoco hay diferencia con relación al lugar donde se celebra el santo sacrificio de la Misa; ya se diga en una Iglesia, ya en oratorios públicos o semi-públicos y aún en los privados, ya también fuera de lugar sagrado, hay siempre obligación de mencionar al Obispo de la diócesis en el canon. Está mandado que se pronuncie el nombre del Obispo diocesano después de las palabras *Antistite nostro* del canon, pero si el celebrante no recordase el nombre o lo ignorase no por eso está dispensado de esta ley. Está obligado entonces a recitar las palabras *Antistite nostro* aún cuando no diga el nombre del Obispo de la diócesis. Únicamente cuando ésta estuviere vacante, o cuando se celebrare en Roma, cuyo Obispo es el Papa, o en lugares que no caen bajo la jurisdicción de los Obispos que gozan de este honor, se deben omitir los términos *Antistite nostro*.

Esta rúbrica no reza con los Eminentísimos Cardenales, ni con los Excelentísimos Obispos, quienes, aún cuando dijeren Misa fuera de su territorio o jurisdicción están exentos de nom-

brar al Diocesano en la santa Misa. Estos cuando en el canor de la Misa llegaren a las palabras Antistite nostro deben omitirlas y poner en su lugar estas otras, "et me indigno servo tuo."

* * *

Por lo que se refiere al segundo punto nos permitirá el consultante, para ser breves y claros, afirmar que al presente los sacerdotes seculares o religiosos que celebraren en la ciudad de Baguio o en cualquier otro lugar de la provincia Montañosa, ni deben pronunciar las palabras del canon Antistite nostro, ni están obligados a expresar el nombre del actual Prelado de aquel lugar. La razón única es porque actualmente Baguio forma parte, mejor dicho, es la sede de una nueva Prefectura Apostólica, y como hemos visto anteriormente los Prefectos Apostólicos no tienen derecho a ser nombrados en el canon de la Misa. Hasta el 15 de Julio de 1932 toda la provincia Montañosa pertenecía a la diócesis de Nueva Segovia, y por ello en otros tiempos había obligación, tanto en Baguio como en el resto de la provincia, de nombrar en el sacramento del altar al Obispo de dicha diócesis. Mas en la mencionada fecha por un Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, dado con el nobilísimo fin de que hubiera más facilidad para atender a la conversión y salvación de los paganos de aquella región, la Santa Sede erigió la Prefectura Apostólica de la Montañosa, colocándola bajo la protección de la S. Congregación de la Propagación de la Fé, y cuyo territorio comprendería toda la provincia civil llamada Montañosa. (A. A. Sedes, Vol. XXV pag. 206; **Boletín Eccl.**, 1933 pag. 365). El 14 de Julio del siguiente año el Romano Pontífice por un Breve Apostólico se dignó nombrar como primer Prefecto Apostólico al Ilmo Mons. Octavio Wandervale, I. C. M. (A. A. Sedes, Vol. XXV, 376), quien tomó solemnemente posesión el 10 de Septiembre de 1933. (**Boletín Eccl.** 1933, pag. 628).

Fr. A. RIHUETE, O. P.

Reaccion Católica en la Parroquia China de Manila

Con suma complacencia logramos celebrar una entrevista con el actual párroco de los chinos católicos de esta ciudad, Rdo. P. David de Miguel, O.P., veterano Misionero de Amoy, durante 35 años consecutivos; y por él nos enteramos con datos concretos de la gran reacción católica que ha experimentado la dicha parroquia de chinos desde que llegó de Amoy el Catequista Pablo Tan, muy bien instruido en los Colegios para Catequistas que tiene aquella Misión. Noticias, datos y cifras que gustosamente transmitimos a nuestros lectores.

Escuela Catequística Dominical

Lo primero que, nada más llegar aquí dicho Catequista, se puso en práctica, fué la Escuela de Catequesis Dominical. De unos 20 asistentes con que empezó hace diez meses, hoy pasan de 80, y pronto pasarán de 100, según la animación creciente que se ha notado durante estos últimos meses.

La escuela está dividida en tres secciones: 1) de los niños y niñas que aprenden el rezo y las primeras lecciones del catecismo "a grito pelado", según costumbre china; a su frente está Sor Maria de las Victorias, canadiense, del hospital chino de la Loma, con una Maestra China, Lourdes Cui; 2) las niñas que se preparan para recibir el bautismo, o los demás sacramentos; dirige esta sección Sor Asunción Maher, nacida en Kó-long-su, Amoy, dominica de Santa Catalina; 3) los niños jóvenes que ya saben casi todo el catecismo; el catequista (que es el maestro de esta división) les da más amplias explicaciones sobre la doctrina, supersticiones, etc., conforme está todo eso en el "Li-chin" y "Chiet-iao", dos libros en chino de los mejores que andan en manos de los catecúmenos y cristianos de toda la China. Además, todas las tardes, después de salir de sus escuelas, acuden más de una docena de jóvenes a estudiar a fondo la doctrina católica con nuestro catequista.

Fiesta de Noel

A esa fiesta, que se celebró el 23 de Diciembre, asistieron más de doscientos chinos entre pequeños y grandes. Se canta-

ron villancicos acompañados de armonium; y se declamaron versos y discursos. Los aguinaldos, colgados del gran árbol puesto en el salón, adornado con bombillas incandescentes multicolores, costaron unos cien pesos (reunidos por subscripción en brevísimo tiempo entre los padres de los niños) y se repartieron entre los concurrentes a la fiesta con júbilo indecible de todos.

Bautismos

Solamente los bien impuestos en asuntos misionales conocen las dificultades casi insuperables que encuentran los Misioneros de China en la conversión de los adultos infieles. En este país no son tan graves esas dificultades. Existen en Filipinas condiciones más propicias y circunstancias mucho más favorables al cristianismo que aquella atmósfera idolátrica y masa aplastante de paganismo. De ahí que, procurando aprovechar bien todas estas ventajas y con la ayuda de Dios y la labor del catequista y sus colaboradoras, el año pasado se bautizaron en dicha parroquia de chinos *setenta y dos adultos infieles*, más del séxtuplo del promedio general que se obtuvieron en China durante los últimos diez años, conforme a las estadísticas publicadas por la Propagación de la Fé.

Muchos de ellos han sido sacados de pila por altos y conspicuos personajes, crema de la sociedad manilana, como los Senadores Osmeña y Avelino, Magistrado Villareal, el Alcalde Posadas, el Representante Cojuanco, Coronel Quimbo, jueces Bernabé, Torres y Albert, fiscales Paredes, Tañaga, Opinión, Directores Jacobo Fajardo y A. L. Yatco, D. Vicente Madrigal y Señora, los abogados Chicote, Munzo, J. Lim, etc.

Al mismo tiempo se bautizaron también en la misma parroquia 156 párvulos, hijos de cristianos chinos. Todo lo cual habla muy claro en favor de la intensa reacción católica experimentada el último año.

El 31 del pasado Diciembre el Sr. Arzobispo hizo en Binondo su Visita Pastoral. En ella se confirmaron ciento tres cristianos chinos, de los cuales unos sesenta eran adultos, confesados los días anteriores por el Padre Párroco de los Chinos para recibir tan digno Sacramento. Hubo algunas docenas más de chinos que los que se confirmaron de la propia parroquia indígena.

También han sido administrados en los hospitales de la ciudad, bien con el bautismo de socorro, bien con los últimos sacramentos, cerca de una docena.

Confesiones y Comuniones

Aunque tanto las anuales como las de devoción, sean todavía relativamente escasas, en el último año se ha conseguido ver

multiplicadas las primeras *diez veces*, y en cuanto a las segundas, confiesan y comulgan ya en la Iglesia de Binondo unos veinte cristianos chinos en los primeros viernes de mes y en las fiestas principales del año, y muchos comulgan casi todos los días. Siguiendo adelante con el método emprendido de enseñarles desde niños a confesarse y comulgar bien y con frecuencia es de esperar que en meses y años sucesivos Dios irá concediendo en esta tan importante materia mayores incrementos; principalmente después que lleguen de China las beatas catequistas que se trata también de traer, de las más maduras y bien adiestradas en eso, y que, según la experiencia tiene bien comprobado, son las que verdaderamente introducen el cristianismo en la familia, y hacen católicos prácticos y fervorosos a familias enteras.

Al presente están preparándose unos cincuenta niños y niñas para hacer su primera comunión dentro de poco. Se piensa darlo alguna solemnidad, con motetes cantados, etc. y tal vez será la primera vez que tales cánticos en chino se oigan en Iglesia alguna de Manila.

Acción Católica

Se trabaja por establecerla también en la Parroquia china; en las varias juntas preliminares celebradas entre el párroco y los principales católicos chinos, se nombró una Junta Provisional encargada de llevarla a cabo lo antes y mejor que sea posible. Igualmente se escribió a Pekín, pidiendo las instrucciones y reglamentos publicados en chino sobre la materia por la Directiva Central Católica de la gran República vecina.

Matrimonios

Anteriormente era preciso acudir con frecuencia a la dispensa del impedimento de disparidad de cultos; mas, desde que llegó el catequista a Manila, ni un solo matrimonio de cuantos se han celebrado en la referida parroquia han necesitado de semejante dispensa. La parte infiel ha aprendido el catecismo suficientemente y logrado bautizarse antes de la celebración de la boda. Además se han podido arreglar canónicamente muchos matrimonios nulos contraídos entre bautizados e infieles sin ninguna dispensa; como los de Pablo Mok, Manuel Gan, Luis Lu, Lorenzo Lim, etc. Sobresale, entre todos ellos, el matrimonio de José Choa, que bien merece la pena de referirse al detalle.

José Choa es sobrino del célebre y ya difunto Mariano Velasco, dueño del antiguo y famoso bazar de su nombre. Cuando tenía cuatro años fué bautizado en la iglesia de Santa Ana de esta ciudad; nadie le enseñó la doctrina cristiana. Volvió a su tierra cuando frisaba en los veinte años de edad y en

su pueblo Chieng-chiu-liao (cerca de An-hai) contrajo matrimonio con una joven infiel de diez y ocho años, sin acordarse siquiera de que él era cristiano, y de igual modo y manera que le contraen los otros paganos en China. Pasada la boda, vinieron ambos consortes a Manila y aquí han vivido *trece* años, durante los cuales han tenido cinco o seis hijos, criados todos a lo pagano como sus padres. Hacia mediados del año pasado un amigo de José Choa puso a éste en comunicación con nuestro catequista Pablo y, hablando entre ellos, el catequista vino a saber que José Choa estaba bautizado, que su matrimonio con la infiel lo había contraído sin ninguna dispensa, que tenían ya cinco o seis hijos y todos estaban sin bautizar, etc.

El catequista lo primero que le propuso fué que enviara sus tres hijos mayorcitos a nuestra escuela dominical, a lo cual aquel accedió gustoso, después convinieron en que todos los días, de siete a ocho de la noche, cuando José ha salido ya de la tienda y vuelto a su casa, fuera allá el catequista a enseñar a marido y mujer el catecismo y todas las prácticas y obligaciones de un buen cristiano. Medio año seguido duró dicha instrucción y, al fin, bien instruidos y dispuestos, el 27 de Diciembre se bautizaron la mujer y sus cinco hijos; media hora antes había confesado José Choa por la primera vez en su vida (que ya es de 33 años) y a continuación se casaron ambos canónicamente y quedó legitimada la prole. Cuatro días después todos los siete fueron confirmados por S. E. el Sr. Arzobispo en su Visita Pastoral a la parroquia China, y ahora toda la familia es cristiana, bien instruida y ejemplar. Sin la labor continua y eficaz del Catequista hubiese sido humanamente imposible obtener tan ópimos frutos de bendición. Además de la familia de Jose Choa, están las de Santiago Go, Manuel Iu-pieng y alguna otra más bautizadas en su totalidad, de padres e hijos.

Satisfacción de los autoridades eclesiásticas.

El "día del Papa" la catequesis en masa, de 70 a 80 niños y jóvenes en 16 autos adornados con banderas e inscripciones chinas que decían: "A S. S. Pio XI en el aniversario de su ascensión al trono de San Pedro, le desean las *diez mil felicidades* los católicos chinos" se dirigieron al palacio de la Delegación Apóstolica, para ofrecer sus respetos al Representante de S. Santidad en estas Islas. El Señor Delegado Apostólico recibió con visible emoción aquella manifestación de filial devoción y entusiasmo hacia la Santa Sede: "Siempre he creído—dijo S. E., al párroco que les acompañaba,—que aquí se puede hacer mucho más y mejor para dar a los chinos la verdadera luz de la fé, que en China. A todos los bendijo de corazón, dígaselo así a ellos, y al catequista y sigan trabajando con amor y ardor en la obra

emprendida, tan del agrado de Dios y del Papa de las misiones". También S. E. el Sr. Arzobispo Mons. J. O'Doherty, quedó gratamente impresionado con la presencia de tantos jóvenes chinos en aquella recepción y felicitó a todos ellos, al Catequista y al P. Párroco por aquella demostración de piedad y amor hacia el Santo Padre.

"Pues que bueno y honrífico es revelar y confesar ante todos los vivientes las obras del Señor," según enseñó el Arcángel San Rafael a los dos Tobías, parécenos muy justo y cristiano exponer ante la comunidad católica de estas Islas el conjunto de manifiestas bendiciones de Dios que acabamos de relatar, a fin de que todos puedan ensalzarle y glorificarle por ellas, y sobre todo pedirle con fervor que siga benignamente multiplicándolas en adelante.

Cerramos esta relación con las siguientes datos, que resumen cuanto hemos dicho:

Bautismos de adultos infieles	72
Id. de párvulos, hijos de cristianos	154
Id. in "artículo mortis"	6
Confirmaciones en la parroquia	103
Matrimonios solemnizados	12
Id. con dispensa "disparitatis cultus"	1
Administraciones de enfermos	9
Funerales de adultos en la iglesia	5
Id. de párvulos en id.	3
Confesiones anuales en la parroquia	197
Id. en los colegios y otras iglesias,	300
Id. de devoción en la parroquia	216
Comuniones anuales en la parroquia	104
Id. de devoción en id.	829
Asistentes a la escuela dominical, pasan de	80
Id. al catecismo todas las tardes	15
Socios de "Acción Católica"	20

INSICO

Cuestiones de Investigación Científica

LA TEORIA ATRICIONISTA EN EL TOMISMO

CAPITULO III

Posición de los Escotistas y Nominalistas.—Durando intérprete fiel del Angélico.—Desviación de los Tomistas.—La doctrina de G. Biel, constituye para la teología un retroceso de dos siglos.

1). Los escotistas y nominalistas, en general, sufrieron el influjo del Angélico; pero en esta cuestión, como en otras muchas, rompieron un poco la perfecta armonía realizada por Sto. Tomás entre la absolución y las otras partes esenciales a la confesión. El papel importantísimo dado a la contrición por los teólogos pre-tomistas, fué transferido por Sto. Tomás a la absolución, sin perjudicar en lo más mínimo a las otras partes que, en su concepto, son esenciales también.

ESCOTO († 1308?), quebrantó esta armonía. El único elemento esencial, dice, es la absolución; la contrición no es más que una condición. (1). Otra particularidad de Escoto es el haber negado (o al menos dudado) de la necesidad de la penitencia interior y de la displicencia del pecado para recibir la gracia sacramental.

Para recibir la primera gracia en el bautismo, dice el Doctor Sutil, no es necesario más que querer recibirle, con tal de no llevar ficción, es decir, pecado mortal. En cambio, para recibir la segunda gracia en la penitencia, Dios pide una disposición previa que atraiga hacia así la gracia por el mérito de *congruo* que la asiste. Aún concede más: en ausencia de dicha disposición con sola la voluntad de recibirle, si no media actualmente el óbice de pecado mortal, el pecador obtiene la gracia, no ciertamente *ex merito*, pues no hay disposición suficiente, sino *ex parte Dei assistentis sacramento suo*. (2). Almain ve con recelo esta doctrina y se aparta de ella, admitiendo, a más de la libre aceptación, alguna displicencia. Este, añade, es el sentir de todos los teólogos, excepto de Escoto. (3).

(1) **IV Sent.**, d. 19, q. 1.

(2) *Lug. cit.*

(3) **Aurea opusc.**, de Poenit. vol. II, d. 14, q. 4, f. XVIII.

DURANDO DE SAN PORCIANO († 1334). Al Doctor *Resolutísimo*, se le suele conceder el honor de haber sido el primero que con claridad y precisión distinguió, por sus motivos formales, la atrición de la contrición, aunque ya estaba bastante bien dibujada en Sto. Tomás. Durando después de indicar la diferencia entre atrición y contrición en los seres naturales, continúa diciendo: “del mismo modo cuando la voluntad del hombre pecador se siente herida por el temor de las penas a que la hacen acreedor sus pecados, se separa de ellos, se llama atrita; mas cuando no ya solamente por el temor de la pena, sino por el amor de la vida eterna, da de mano completamente a los placeres ilícitos, entonces se llama contrita. (1).

El temor servil y el casto tienen objetos específicamente diversos: “El objeto de éste, o es el mal de la culpa o el mal de la separación de Dios, a quien amamos *ex charitate*; y el objeto del temor servil es la pena del infierno,” (2). Luego si el temor de la pena y de la pena del infierno es el objeto específico de la atrición, ¿basta ésta para recibir, en virtud del sacramento, la gracia santificante? Afirmativamente responde Durando. He aquí sus palabras: “Cuando a la confesión no hubiera precedido contrición suficiente que borrara la culpa, sino sola atrición, entonces en el sacramento, en virtud de las lavas, se hará suficiente, y si ya estuviere contrito se le aumentaría la gracia. (3). Fíjese bien que para Durando no entra en la atrición más motivo que el temor, reservando el *amor* como activo de la contrición.

3). SAN ANTONIO DE FLORENCIA. († 1459). La doctrina del santo y sabio Doctor es abiertamente opuesta a la que hoy circula como cierta. El dolor de contrición, dice, sin exigir que sea máximo, debe extenderse a todos los pecados en cuanto son *ofensa de Dios*, siendo este dolor disposición inmediata para la justificación. (4).

(1) “Similiter quando voluntas hominis adhaerens peccato praemittitur timore et consideratione poenae debitae peccato, ob hoc resilit a peccato, dicitur attrita; sed quando non solum timore poenae, sed **amore** vitae aeternae totaliter resilit a peccato, plene detestando ipsum, dicitur contrita.” IV, d. 17, q. 2.

(2) “Objectum timoris casti vel est malum culpae vel malum separationis a Deo quem ex charitate diligimus. Objectum vero timoris servilis est poena gehennae, et haec sunt diversa”. III, d. 35, q. 5.

(3) “Quandoque vero non praecedit sufficiens contritio quae culpam deleat, sed attritio, quae, superveniente sacramento, virtute clavium, efficitur sufficiens.” IV, d. 18, q. 2.—Y hablando de la disposición a la justificación, dice: “Dispositio vero perfecta est quando homo detestatur peccatum non solum timore poenae, sed quia est contra reverentiam et obedientiam Deo debitam, et quia separat a consortio Dei quem summe debemus diligere, et vocatur contritio; sed talis dispositio est cum gratia in eodem instanti. IV, d. 17, q. 1.

(4) **Summa**, P. III, tit. 14, c. 18, pag. 250, Venecia 1582.

Sobre el temor servil nos da buena doctrina el santo Arzobispo. Afirma de él: a) que es *bueno* por proceder del Espíritu Santo; y b) que es *utilísimo* por disponer a la caridad. (1)

Acerca de la función que la atrición desempeña en orden a la confesión no está tan acertado. Sostiene que a la contrición y a la atrición las diferencia el principio eliciente y la intensidad o perfección del dolor; son, a decir de él, como la aurora y el día. (2). El punto más importante es el que sigue: "Por el hecho de que alguno cree en las penas del infierno, y que Dios justo puede imponerlas a los pecadores, las teme, para prevenirse de ellas, este temor servil, por no proceder de la caridad, no basta para obtener la salud. De donde conviene avisar a los pecadores que no se acerquen a confesarse por estos motivos, pues de nada les serviría tal penitencia." (3).

Es sumamente extraño que después de haberse cimentado en doctrina tan sana sobre el temor servil, sancionada poco más tarde por el Concilio de Trento contra la herejía protestante, venga el santo Arzobispo de Florencia a inferir una consecuencia tan indeseable. No cabe duda que el temor servil sobrenatural por sí solo no basta *ad salutem*, como lo enseñará más tarde el mismo concilio; pero otra cosa es que no baste tampoco si viene a unírsele la eficacia del sacramento. Creo que el Santo se dejó llevar a engaño por una revelación que refiere con mucha ingenuidad en confirmación de su doctrina. (4).

FRANCISCO SILVESTRE (FERRARIENSE) († 1528). En cuanto al concepto de atrición y contrición, sigue la doctrina de San Antonino que, después de todo, no constituye ningún

(1) Obra cit. lug. cit. pag. 236.

(2) Obra cit. lug. cit. p. 250. "Dolor de peccato prout est unus actus numero, et sic non potest attritio fieri sed contritio, sed prout est unus specie sic attritio potest fieri contritio, sicut ex mane fit meridies, et unum est dispositio ad aliud, sicut in naturalibus proceditur de imperfecto ad perfectum."

(3) Lug. cit. pag. 236. "Ex hoc enim quod quis credit poenas inferni et Deum justum inferentem tales poenas peccatoribus, timet illas ut caveat sibi. Sed quia iste timor servilis, ut dictum est, non est in caritate, ideo non sufficit ad salutem; et ideo poenitentes praecipue in infirmitatibus gradibus oportet admonere ne ad ponitendum et confitendum propter hujusmodi principaliter moveantur, nam inutilis esset sibi talis poenitentia."

(4) La revelación es como sigue: "Un estudiante de Paris enfermó de muerte. Con los ojos llenos de lágrimas recibió los últimos sacramentos. Su maestro que le visitaba durante la enfermedad le propuso que si pasaba a mejor vida se le apareciese a darle cuenta de su suerte. Muere el estudiante, y después de unos días se aparece al maestro en el lecho, cubierto con una capa de pergamino, plagada de sofismas por la inchazón de su ciencia pasajera, y perforada al mismo tiempo por el fuego. Estoy condenado, dice al maestro; mis lágrimas y penitencia no fueron de amor de Dios, por haberle ofendido, sino por temor de caer en el infierno." Hasta aquí S. Antonio. No se puede concluir, sin más datos, la inutilidad del temor de las penas del infierno o de la atrición formidolosa con el sacramento.

progreso para la teología; ni van en este punto más acertados que los teólogos pre-tomistas, que S. Alberto Magno, por ejemplo (1). Sostiene además, de acuerdo con la doctrina entonces corriente, que la atrición basta para recibir el sacramento. Aún más: que la *atrición virtual*, es decir el querer tener la displicencia y el propósito de enmendarse es ya suficiente. (2).

De la doctrina de S. Antonino y del Ferrariense cogimos que no recogieron el concepto de Sto. Tomás y menos el de Durando acerca de la diferencia específica entre la atrición y la contrición. Para estos teólogos el temor no cuenta casi nada, ni le asignan la función importante que Sto. Tomás y Durando le adjudicaron en época anterior.

CAYETANO. († 1534). Sobre la materia que nos ocupa el incomparable comentarista nos ha legado algunas obras. (3). En las "Quaestiones de contritione" y en la "Summula de peccatis" es donde con más claridad ha reflejado su pensamiento. Al comienzo del primer libro de los citados, manifiesta lo difícil y peliaguda que es la cuestión que afronta, y él mismo parece que titubea.

Concretándonos, como hasta el presente hemos hecho, al estudio de las disposiciones del sacramento, decimos que el doctísimo Cardenal funda en el amor de Dios *super omnia*, la distinción entre contrición y atrición. "La contrición encierra un odio al pecado *sub ratione summe odibilis*; la atrición es displicencia del pecado bajo la razón de *non summe odibilis*. Cum enim offensa Dei est summe odibilis, illi Deus est summe amabilis; et a quo Deus non summe amatur, illi offensa Dei non est summe odibilis." (4). Establece, pues, perfecta y doble equivalencia entre la contrición y el amor sumo de Dios, y entre éste y el amor sumo al pecado, y una segunda entre la atrición y el amor no sumo de Dios, y el odio no sumo al pecado. Esto puede pasar. Pero lo que no puede pasar es un deliz imperdonable del que se le ha acusado seriamente. Señala tres grados en la atrición: el primero es el de los *impenitentes* que no detestan el pecado más que con cierta veleidad; en esta categoría entran las concubina-

(1) **Summa**, "Confessio" I, n. 24, t. 1. Venetiis 1527, p. 282. "Unde in duobus differunt attritio et contritio; 1) quia attritio est dolor imperfectus, contritio vero perfectus; 2) quia attritio est sine gratia quasi non remittens peccatum, secus de contritione etc.

(2) Obr. cit. "Confessio" I, n. 24, p. 282: "Imo sufficit velle habere displicentiam et a Deo gratiam cavendi in futurum, quia talis est attritus **virtualiter**... Unde in absolutione, virtute clavium, justificatur, nisi obicem ponat, quia de attrito faciunt contritum; secundum doctrinam sanctorum, maxime D. Thomae.

(3) Puede consultarse "L'attrition" del R. P. Perinelle, c. 1, pag. 12, n. 4.

(4) **De attritione et contritione**, Venetiis 1588, p. 69, col. 1.

rios y usureros etc.; el segundo, el de los *imperfectos*, a quienes no les falta voluntad de dar de mano al pecado, por que lo hacen de un modo ineficaz. Ninguna de estas dos atriciones según Cayetano, puede llegar a ser contrición. En el tercer grado entra la contrición informe (o atrición), que pide amor de Dios *super omnia, ut beatitudo est Sanctorum*, siendo la única disposición suficiente, que puede ser informada por la gracia.

Este amor, dice, es natural, adquirido, "est in potestate nostra" . . . como en nuestra potestad está el constituírnos como último fin el placer deshonesto o el dinero. (1). He aquí el traspíe. A Medina le supo tan mal que no vaciló en calificar esta aserción de "erronea plane"; y D. Soto dice de la misma: "quod est opinio usque ad Cayetanum numquam audita, et certe nescio cui sit unquam credenda" (2).

Otra de las cosas de notar en el libro citado, es que no se hace distinción entre atrición y contrición por sus motivos formales, sino por el principio elicitivo, es decir, en cuanto la contrición perfecta está informada por la caridad y la atrición, no. Estos dos arrepentimientos encierran el mismo grado de amor, aborrecen en la misma medida el pecado, y tienen el mismo propósito absoluto de no pecar. No les diferencia más que la presencia o ausencia de la gracia. (3). Esta doctrina a más de ser inexacta parece pugnar con el primer texto de Cayetano citado anteriormente.

Teólogos posteriores a Cayetano, como Victoria, D. Soto M. Cano, Gonet, expusieron mayor que el Cardenal, cómo el pecador pasa de atrito a contrito. El temperamento rígido de Cayetano le llevó a decir que si el propósito o el arrepentimiento fueran virtualmente sumos, no se atrevería a sostener que con tal disposición el sacramento pudiera hacer de atrito, contrito. (4).

En el comentario a la Q. 84, de la III parte, a. 1, distingue tres grados en la atrición: el primero, que basta con el sacramento *in voto*; el segundo, con el sacramento *in re*; y el tercero totalmente insuficiente. Sin meterme en más particularidades advierto solamente, que en el primer grado tal como lo describe Cayetano, se advierte la terminología impropia que arrancó a D. Soto la siguiente frase: "quod potest esse attritio quae sine sacramento confessionis ad gratiam sufficiat, quod intelligere

(1) Lug. cit., pag. 68, col. 2.

(2) **De natura et gratia**, lib. 1, c. 5.

(3) "Prima vero contritio est acquisita displicentia peccati supra omne odibile, cum proposito vitandi peccatum supra omne vitabile, ex amore Dei supra omne amabile; et haec vocatur contritio informis. Secunda autem contritio est **haec eadem displicentia, cum dicto proposito**, quam amore, caritate informata". Obra, cit., lug. cit., pag. 68.

(4) **Summula de peccatis**, "Confessio", Venetiis 1568, p. 62.

hequeo". (1). Finalmente, hacemos notar que Cayetano no menciona el arrepentimiento inspirado en el temor; el amor es el único acto que juega un papel efectivo en la preparación para recibir con fruto el sacramento de la penitencia.

Si hemos trasladado fielmente la doctrina del doctísimo Cardenal, aunque no nos hayamos fijado más que en los puntos que para nosotros tenían especial interés, no podemos compartir el juicio que a modo de conclusión, infiere el citado P. Perinelle del estudio hecho en el mismo Cayetano. Reza así: "Cajetan, fidele a la tradition de tous les thomistes qui l'ont précédé, il ne done pas á la atrition un motif de crainte" (2). Cayetano en algunos puntos se ha quedado al margen del camino tradicional, si es que el tomismo arranca en Sto. Tomás, y se ha separado completamente de él, consciente o inconscientemente. Póngase en parangón la doctrina del Doctor Angélico que arriba hemos expuesto, con el pensamiento de Cayetano, y no se necesitará más que abrir los ojos para convencerse de ello. No le regateamos al P. Perinelle la satisfacción que le proporciona el haber encontrado en el egregio teólogo un punto de doctrina que es tan de su peculiar agrado: es cierto aquello de que "Pour lui (para Cayetano) dans le rapentir, l'amour compte seul"; pero que semejante afirmación encaje en el molde de la Suma Teológica, no creemos que se pueda afirmar.

GABRIEL BIEL († 1495). La doctrina del más célebre de los nominalistas, constituye un retroceso para la teología sacramentario-penitencial. He aquí dos de sus principios fundamentales: "Nunca el sacramento confiere la primera gracia. La atrición sin contrición no es disposición para la gracia." (3).

Hablando del fin, circunstancia principalísima, dice, que la preparación sería insuficiente, si el pecador *dolet se peccasse, non propter Deum, finem ultimum, sed propter se et amorem sui*; quia peccata inductiva sunt poenae, aut impeditiva gloriae, aut confusiva personae, vel impeditiva alicujus temporalis commodi. (4). Este dolor, añade Biel, es natural y puede existir en los malos. Y si el aborrecimiento procediese del amor de Dios fin último y amado sobre todas las cosas, sería suficiente disposición y meritoria de *congruo* de la gracia, y esta se infundiría en el mismo instante de tiempo. . . (5); quia inter sufficientem dispositionem et ultimam dispositionem, nullum est medium, tam naturalibus quam gratuitis." (6)

Completamos con otras citas la doctrina de Biel, por el in-

(1) **IV Sent.**, d. 18, q. 3, a. 5.

(2) Obra. cit., c. 1, pag. 15.

(3) **IV Sentent.**, d. 14, q. 2. t. I, p. 253, ed. Brixiae, 1574.

(4) Ib.

(5) Ib. pag. 254.

(6) Ib. pag. 253.

flujo, que a juicio nuestro, ejerció en Dom. Soto. Determinando el origen de la penitencia y los actos que preceden a la justificación, dice, que uno de ellos es la fe "quo apprehenduntur peccata commissa, puta ut inductiva *poenae temporalis vel aeternae*, aut *alterius commodi temporalis*; vel ut privativa aeternorum gaudiorum vel ut offensiva Dei, ut separativa a summo bono, vel ut contrariae divinae justitiae... ex quo sequitur passio timoris servilis quoad primos, aut initialis quoad secundos. Quarto sequitur odium seu displicentia peccati, hoc est velle se non peccasse propter aliquem finium praedictorum. Et hoc aut ex amore sui precise, quia sunt mihi mala; et sic displicentia illa non sufficit ad peccati remissionem, quia caret circumstantia debiti finis." (1). Asentado por Biel el principio de la necesidad de la contrición perfecta para recibir la gracia, juzga insuficiente todo arrepentimiento inspirado en el temor de perder un bien natural o sobrenatural, confundiendo estos dos órdenes. Lo imprescindible, según él, es el fin, el "propter Deum summe dilectum"; faltando esta condición todo se malogra, la gracia no se obtiene, no hay más que atrición inspirada en el amor de sí mismo. (2)

Fr. ADOLFO GARCIA, O. P.



(1) Ib. pag. 259.

(2) "Ad delectionem peccati sola criminis detestatio sine aliis actibus sufficit debite circumstantionata, et nulli alii sine ea.—Pag. 254.

Marriage

ACCORDING TO THE PHILIPPINE CIVIL CODE

SEC. II.

Formal Requisites Previous To Marriage

Art. 9. Requisites for widowed and divorced persons and minors. —In case either of the contracting parties is a widowed or divorced person, the same shall be required to furnish, instead of the baptismal or birth certificate required in the last preceding article, the death certificate of the deceased spouse or the decree of the divorce court, as the case may be. In case the death certificate cannot be found, the party shall make an affidavit setting forth this circumstance and his actual civil status and the name and the date of the death of the deceased spouse.

In case the contracting parties or either of them, being single, are less than twenty years of age as regards the male and less than eighteen years as regards the female, they shall, in addition to the requirements, of the preceding article, exhibit to the municipal treasurer or to the official of Health Department in Manila, as the case may be, the consent to their marriage of their father, mother or guardian, or person having legal charge of them, in the order mentioned. Such consent shall be in writing, under oath taken with the appearance of the interested parties before the proper municipal treasurer or the official of Health Department in Manila, or in the form of an affidavit made in the presence of two witnesses and attested by a priest or minister authorized to solemnize marriage, or before any official authorized by law to administer oaths.

This article has reference to a certain category of persons who have either previously been united in the matrimonial bond, or who, through being under age must consult and obtain the approval of their parents or of other persons entrusted with their care and safety.

The division of the article into two parts refers to these two classes of individuals. The first-named, that is to say the widowed and the divorced, are required to produce the document certifying the fact which has resulted in their present status of widowhood or rupture of previous marriage. The

latter is only possible in the case of absolute or vincular divorce unfortunately now admitted in the Archipelago. The document is the certificate of decease of the former spouse in the first case, and the certificate of the judicial decree of absolute or *a vinculo* divorce in the second. The death certificate must be signed by a responsible person, if it be possible by an official empowered by the Government to register deaths.

These documents replace those indicated in the previous article which have not to be presented, but in place of them the ones which concern the widowed or divorced.

As quite possibly cases may occur where it is not possible to obtain death certificates, for instance during periods of revolution such as marked the later years of the Spanish sovereignty and the commencement of the actual regime in the Philippines the legislator has very wisely provided that the death certificate may be replaced by a sworn declaration of the widowed contracting party, attesting the fact of the demise of the other spouse, his or her name, the date of death, and stating besides the actual civil status of the surviving relict, that is to say whether he or she is actually free to contract marriage. This, in order to obviate an illegal marriage according as it is defined in Art. 29 of this Act.

No such substitution is allowed in the case of the divorced for the Law presumes it to be impossible that such a thing could happen as the judicial decree or an authorized copy thereof should not be forthcoming.

The Law is quite right in this belief as the judicial system throughout the Philippines functions with ease and regularity and absolute or *a vinculo* divorce is of recent introduction into the country.

Minors, under age, that is to say under twenty if they are males, and under eighteen if they are females, provided they are single or that they are not widowed or divorced, must produce, besides the baptismal or birth certificates or identity papers to which we have before referred, the consent to contract marriage of their fathers, mothers, guardians, or other persons responsible for them in this same order of precedence.

Thus if the father is alive he alone can grant the consent; if he is dead, the mother; if she is also deceased, the guardian, and lastly, the person to whose care the minor is entrusted, for example the Director of the institution where the minor is being educated and who legally fulfills the office of guardian to the pupil under his direction and control. The article alludes to minors who are single or celibates, that is to say those who have not yet entered into the state of matrimony, and therefore is not concerned with minors who are widowed or divorced. Such individuals when they contract marriage anew

have no further need of the parental consent. The legislator presumes them to possess the necessary understanding of the matrimonial state and its duties and responsibilities so as to be able to decide for themselves and form whatever resolution is counselled by reason and prudence.

On the other hand the consent they would have obtained for the previous marriage is considered perpetually effective for other marriages according to the well-known rule, "quod semel placuit, amplius displicere non potest" (XXI in VIo).

Finally, marriage commences the emancipation of the minors with the effect proper to it of freeing them from parental and from tutelary authority over their persons. And in this presumption it has not seemed logical for the Act to compel those minors who are widowed or divorced to effect a deed like the petition for parental consent in order to be married. Such petition, in effect, according to the Marriage Act itself belongs to those who are subject to parental authority or to guardianship. The well-known saying may be quoted here: "*Indultum a jure beneficium non est alicui auferendum*". (XVII IN VI^o).

The last portion of this art. treats of the form in which the parents' consent must be made.

There are two methods which according to the Act may be followed at the discretion of the interested parties. The first consists in notifying the consent in writing and under oath before one of the officials who generally solemnize marriages, viz, the municipal treasurer and the official of Health Department in Manila. The second is to do the same before two witnesses and in presence of the priest or minister of worship authorized to solemnize marriages or before some official authorized by law to witness oaths.

The first method requires the personal appearance of the interested parties, otherwise the parents or taking charge of the contractants, but it has the advantage of economizing expenses, since the officials before whom they appear must witness the oath without fee according to art. 17.

On the other hand the second method may be employed anywhere without need of the personal appearance of the interested parties, but if, for example the oath is taken before the notaries, these gentlemen have the right to require as a fee of 80 cents allowed to them by law on every oath or attestation. We have already mentioned before who are the officials authorized to receive oaths. The Act does not in this article specify conditions in order to qualify the two witness who come forward to witness or attest the written consent of the parents. It will therefore suffice that the witnesses are in full possession of their senses and able to receive and transmit their outward impressions.

According to art. 29 of the Act we are considering, a marriage contracted by any individual during the lifetime of his or her first spouse is null and void from its inception, unless the previous marriage should have been annulled or dissolved, or unless, according to the provision thereon of this Act, there is well-founded reason for believing the said spouse to be deceased.

On the other hand according to art. 351 of the Revised Penal Code "the widow who re-marries before the lapse of 301 days after the death of her husband or who being *enceinte* at his demise re-marries before her confinement, shall be liable to the penalties of major arrest and a fine not exceeding five hundred pesos. The same penalty is incurred by the woman whose marriage has been declared null and void or has been dissolved should she re-marry before her confinement, or before the completion of three hundred and one days after her legal divorce".

Hence the necessity on the part of the widowed and the divorced to produce instead of the baptismal certificate, which is not needed since they have already previously been married, the death certificate of the deceased spouse, or the bill of divorce. If it is impossible to produce the death certificate, a sworn statement shall be made before the municipal treasurer or before the official of Health Department in Manila in which is set forth the fact of the demise of the departed spouse, the actual civil status of the contracting party, and the name and date of death of the defunct spouse.

With regard to the consent of parents, guardians, etc. when it is a question of the marriage of a minor it is well to remember that the Supreme Court has declared several times that the marriage of a minor without the consent of his or her parents cannot be deemed null and void by reason of such defect (Vide Juris. Fil. 21: 496). This does not prevent the marriage licence from being illegal in such case nor the incurring penal liability according as is provided in art. 38 and 44 of this same Act.

FR. JUAN YLLA, O. P.

SECCION HOMILETICA

DOMINGO DE QUINCUAGESIMA

(3 de Marzo)

“La caridad es paciente, es benigna, no es envidiosa;... no piensa mal... cree todas las cosas, todo lo espera, lo sufre todo.”

(I. Cor. XIII. 4-8)

LA VIRTUD DE LA CARIDAD

En la Iglesia de Corinto y en otras partes, en el tiempo de los Apóstoles, los fieles poseían ciertos dones extraordinarios, como la profecía, el don de curar, el de hablar lenguas extrañas y otros parecidos; pero en la Epístola leída este día, el Apóstol S. Pablo les recordaba que hay otro don extraordinariamente superior a todos los poderes milagrosos, y éste es la virtud de la caridad, la reina de todas las virtudes.

No hay ninguna duda que entendiendo bien la naturaleza y la excelencia de esta eximia virtud, estaremos más deseosos de adornar nuestras vidas con ella.

Virtud sobrenatural y teológica

Infundida por Dios en nuestras almas, nos capacita para amarle a El mismo sobre todas las cosas y para amar a nuestro prójimo, como a nosotros mismos, por Dios y en Dios. No es algo pasajero y mudable sino un hábito que nos inclina a hacer actos de amor de Dios y actos de misericordia y de amor con nuestros prójimos.

Se eleva sobre todas las otras virtudes y nada tiene que ver con los poderes y virtudes naturales, ni se adquiere por nuestros propios méritos, sino que Dios nos la da gratuitamente en el Bautismo. Se pierde por el pecado mortal, pudiéndose encontrar de nuevo, solamente en el Sacramento de la Penitencia.

Su objeto directo es pues Dios y de ahí que se la llame teológica, diferenciándose de las virtudes morales cuyo fin es la regulación de nuestras acciones. No obstante, en Dios encontramos a nuestro prójimo y podemos decir que el objeto de la caridad es doble ya que sin el amor de uno no podemos amar

al otro como es debido. No ama a Dios el que no quiere a su prójimo. El que de veras ama a Dios, tiene que amar necesariamente todas las cosas de Dios.

La reina de las virtudes.

La caridad es la más excelsa de las virtudes, como San Pablo dice en la epístola de hoy, "la mayor de éstas es la caridad." Se la menciona después de la fe y de la esperanza porque éstas dos son como una preparación para ella. Con razón pues la caridad ha merecido el dictado de reina de las virtudes. Es mayor que las otras virtudes porque nos une a Dios más íntimamente que todas ellas y porque todas las otras a eso tienden, al cumplimiento más perfecto de la caridad. La caridad presupone, por otra parte todas las virtudes, aunque las otras puedan poseerse sin la caridad. Cuando un hombre posee la caridad es inclinado por ella a la práctica de las otras virtudes y a la generosidad en el servicio de Dios.

La vida del alma, y de la virtud.

Tal es esta virtud sublime que sin ella cualquier otra virtud está muerta en el alma e incapaz de merecer para la vida eterna; esa es la razón de que las acciones más relumbrantes y heroicas sin la caridad no nos sirven para nada, como el mismo Apóstol nos advierte. Por otra parte la acción más insignificante y escondida, aun un vaso de agua, practicada con caridad nos merece un premio eterno. No hay otra virtud que pueda justificar al pecador, aun antes de la confesión que la virtud de la caridad (Juan XXV. 21—1 Pedro IV. 8—Lucas VII. 47) aunque nunca nos dispense de la obligación de confesarnos en cuanto sea posible. Es finalmente la única de las virtudes que permanecerá con nosotros en el cielo, según nos recuerda el mismo S. Pablo.

De nada nos sirve todo

si, como hay muchos católicos, descuidamos la práctica de la caridad; podemos ir a Misa todos los días recibir los Sacramentos de la Confesión y Comunión con frecuencia, decir nuestras oraciones e incluso practicar mortificaciones; pero si al mismo tiempo, abandonando la caridad, nos dejamos llevar del descuido y discutimos desordenadamente con nuestros compañeros, hablamos mal de nuestros parientes y vecinos, envidiamos la prosperidad de los otros o abrigamos pensamientos de venganza, en una palabra faltamos a la caridad, de nada nos sirve cuanto hagamos. No debemos perder de vista las palabras de la Epístola de este día "si alguien tiene una fe tan grande que traslade de un sitio a otro las montañas, o llega a entregar su

cuerpo a las llamas y por otra parte no tiene caridad, de nada le aprovecha.

No sabe de caridad

la filantropía moderna, ni ninguno de sus secuaces que desgraciadamente equivocan el significado de la virtud ajenos u olvidados de las enseñanzas de la Religión que por el Apostol de la Caridad nos dice que si alguien diera todo cuanto tiene y distribuyese las riquezas todas del mundo en favor de los pobres, pero sin poseer la virtud de la caridad, no ganaría nada.

Puede aumentarse cada día

y así debemos todos procurarlo con la práctica diaria de dicha virtud, así como también haciendo actos de bondad, paciencia, humildad y todos aquellos que nos hagan llevar con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos.

E. P. M.

DOMINGO I DE CUARESMA (10 de Febrero)

“Y después de ayunar cuarenta días y cuarenta noches, tuvo hambre... Y he ahí que vinieron los ángeles y le sirvieron”

(Matt. IV. 2, 11)

LA SAGRADA COMUNION

Introducción

En el Evangelio de este día vemos a Jesucristo rechazar la proposición del demonio de cambiar las piedras en pan para satisfacer su hambre y luego vemos que los ángeles vinieron a servirle la comida.

Igualmente nuestras almas en este mundo son muchas veces tentadas a comer la fruta prohibida de los placeres y satisfacciones mundanales; en contra de esta mesa preparada y ofrecida por los espíritus del mal, Jesucristo nos ha preparado la comida de los ángeles, en el Sacramento de la Comunión.

I.—INSTITUCION DE LA SGDA. EUCARISTIA.

1.—Estando en la Sinagoga de Cafarnaun, un año antes de su muerte, nuestro Señor Jesucristo, prometió a sus discípulos y a los judíos que había de darles su carne en comida y su propia sangre de bebida. (Juan VI.)

2.—Nuestro divino Salvador cumplió esta promesa, la noche antes de su Pasión, cuando, en la Última Cena, convirtió el pan y el vino en la substancia de su Cuerpo y de su Sangre, distribuyéndolo después entre sus discípulos y dándoles poder, a ellos y a sus sucesores para hacer la misma consagración que Él acababa de realizar.

3.—Nuestro Señor Jesucristo instituyó la Eucaristía en la Cena Pascual, para dar a entender que la Ley antigua cedía ante la Nueva Ley y las figuras daban paso a las realidades. Tuvo lugar la víspera de su muerte, por ser la última voluntad y su ardiente deseo para el mundo entero.

II.—SU ORDEN EN LA ECONOMIA DE LA GRACIA.

1.—La Sagrada Eucaristía viene naturalmente después del Bautismo y de la Confirmación, ya que el niño después de nacido necesita nutrición y como el soldado necesita municiones en la guerra, el cristiano necesita también alimento y fortaleza para la batalla continua con la vida.

2.—La Sda. Eucaristía es el más santo de todos los Sacramentos, aunque el Bautismo es el más necesario como puerta de todos los demás. El centro de todos ellos es la Sda. Comunión.

III.—NOMBRES DISTINTOS CON QUE SE DESIGNA LA SDA. EUCHARISTIA

1.—*Eucaristía* quiere decir gracia y acción de gracias. No solamente contiene la *gracia*, sino al mismo autor de ella. Fué instituido en un acto de *acción de gracias*.

2.—*Santisimo Sacramento*, el más santo de todos.

3.—*Comunión*, el sacramento de la unidad y de la unión en caridad.

4.—*Pan del Cielo*, contiene a Jesucristo que así se llamó a si mismo.

5.—*Pan de los Angeles*, ya que se requiere aún pureza de Angeles para recibirla.

6.—*Sagrada Mesa*, banquete celestial preparado para los cristianos.

7.—*Viático*, alimento de los cristianos en su camino por el destierro hacia la vida eterna.

IV.—DIFERENCIA DE LOS OTROS SACRAMENTOS.

La Sagrada Eucaristía se diferencia de los otros Sacramentos:

1. En la *dignidad*, pues es el más excelente de todos.

2. En la *gracia*, ya que contiene la fuente de la gracia.

3. En la *permanencia*, los otros se hacen para el momento en que se administran, éste aun cuando no se distribuyen se conserva Sacramento.

4. En la materia en este Sacramento se *transustancia* la materia, en los otros no se cambia.

V.—FIGURAS DE LA SAGRADA EUCARISTIA.

El árbol de la vida. (Gen. II, 9).

El Cordero Pascual (Exo. XII.)

El Maná. (Exo. XVI. 15.)

Los panes de la proposición (Lev. XXIC. 5.)

El milagro de las bodas de Caná (Juan II.)

El milagro de los panes y de los peces. (Matt. XV—Juan VI.)

VI.—ES UN SACRAMENTO.

1.—Tres cosas se requieren para un Sacramento:

a) Institución divina por nuestro Señor Jesucristo.

b) Una señal exterior.

c) Gracia interior.

La Sagrada Eucaristía fué instituida por Jesucristo, como se dijo antes (I. 1-3.)

Contiene la señal exterior: a) la materia, el pan y el vino y b) la forma, las palabras de la consagración.

Contiene la gracia interior, unión especial con Jesucristo.

2.—La institución de la Sda. Eucaristía esta consignada en los Evangelios: de San Mateo XXVI. 26... de San Marcos, XIV, 22... San Lucas, XXII, 19 y en San Pablo I Cor. XI, 23... Escribiendo con distintos objetos, en tiempos diferentes, y para pueblos distintos, todos están unánimes en la institución hecha por Jesucristo. Todos se confinan a la mera narración como de un hecho que no necesita explicación.

3.—La señal exterior del Sacramento en su materia de pan y vino, es realmente una señal muy propia porque:

a) el pan y el vino constituyen un elemento excelente de nutrición, la Sagrada Comunión es el alimento de las almas.

b) el pan y el vino diariamente se convierten en nuestra carne y en nuestra sangre, en nuestras substancia. En la Comunión debemos cambiarnos en la semejanza de Dios.

c) el pan y el vino representan el misterio de amor siendo la unión de muchos granos de trigo y de muchas uvas.

d) el pan y el vino nos representan lo que Nuestro Señor padeció en su pasión, pues los granos de trigo deben des-

truirse para hacer el pan y las uvas prensarse para formar el vino.

“O Sagrado convite en el cual se recibe a Jesucristo— el alma se llena de gracia—se recuerda la memoria de su pasión y se nos da una prenda de la gloria futura.”

3.—La gracia interior. No es ningún símbolo o figura de nuestro Señor Jesucristo; es El mismo en persona. “Este es mi Cuerpo” Su cuerpo como el nuestro, formado en las entrañas de Maria Santísima, del cual salía una virtud que sanaba a todos, que sufrió la Pasión y murió en la Cruz por salvar a todos, ahora uno de los gozos que tienen los bienaventurados en el cielo.

Su sangre, pues siendo el cuerpo vivo, glorificado en el cielo, la sangre es inseparable.

Su alma, vida de su cuerpo como nuestras almas; más hermosa, más perfecta.

Su divinidad, pues la unión hipostática hizo inseparables las dos naturalezas de Jesucristo.

4.—Toda esta gracia interna bajo la aparienica de pan y de vino. Color, sabor, olor, gusto, etc.

Nadie podría ver a Dios y seguir viviendo.

Es una prueba de nuestra fé.

Nos recuerda que somos peregrinos en la tierra y que debemos buscar nuestra propia morada donde podremos contemplar cara a cara a Dios.

F. S. M.

DOMINGO II DE CUARESMA

(17 de Marzo)

“Señor, bueno es que nos estemos aquí”

(Matt. XVIII. 4)

EFFECTOS DE LA SAGRADA COMUNION

Introducción.

La transfiguración del Señor tuvo lugar sobre el monte Tabor en Galilea poco tiempo antes de su pasión. El Salvador previó las pruebas terribles a que sus discípulos habían de ser sometidos en breve al presenciar los amargos tormentos de su pasión y su muerte, así como también las cruces que habían de pesar sobre ellos cuando finalmente se marchase de este mundo. Movidó pues de compasión hacia ellos y hacia su flaqueza y para fortalecerles por adelantado en sus tribulaciones, les dejó entre-

ver los premios eternos que tiene preparados después de esta vida, y así tomando aparte a los que le eran más devotos presentó ante su vista una pequeña manifestación de su humanidad glorificada.

Semejantes a los efectos que los apóstoles experimentaron sobre el monte Tabor son los que perciben las almas de aquellos que devotamente se acercan a recibir la sagrada Comunión: son fortalecidos contra los asaltos de sus pasiones, reciben una gracia especial para sobrellevar las miserias de la vida y saborean anticipadamente el gozo y la alegría de los bienaventurados. Con toda verdad, cada vez que los fieles se arrodillan dignamente ante el altar pueden repetir con San Pedro: "Señor, bueno es que nos estemos aquí."

I.—LA GRANDEZA DE ESTOS EFECTOS.

1.—La Eucaristía es la fuente viva de todas las gracias en cuanto que los otros sacramentos son corrientes de agua, ríos que convergen hacia este gran mar de las gracias. Todos contienen gracia, pero este es el que contiene al autor de la gracia.

2.—La gracia de la Eucaristía es superior a las gracias de los demás. Todos estos son como preparación, ordenados a la Comunión.

El Bautismo, y la Penitencia quitan los obstáculos, el pecado.

La Confirmación y la Extremaunción aumentan las fuerzas del alma contra las tentaciones exteriores y contra nuestra debilidad espiritual.

El Matrimonio y el Orden disponen al hombre para el cumplimiento de ciertas obligaciones.

Y así la gracia de los sacramentos todos es la preparación o removimiento de obstáculos para la recepción de la gran gracia de la Eucaristía.

3.—La gracia de la Eucaristía realiza en nosotros la unión con Dios, haciendo nuestras obras más meritorias en su compañía. Creciendo en gracia con la sagrada comunión, aumentamos en nosotros la semilla de la gloria futura y recibimos el título y derecho para una resurrección gloriosa.

II.—LA GRACIA PRODUCIDA POR LA SDA. COMUNION.

1.—La gracia de este Sacramento es la de ser alimento del alma, con la que nos convertimos en la semejanza de Cristo hasta poder decir con San Pablo, en el grado de nuestra participación: "Ya no vivo yo, Cristo, el que vive en mí."

2.—Los resultados de esta gracia alimenticia son parecidos a los que producen los alimentos ordinarios en el cuerpo:

a) *repara* las fuerzas perdidas en el pecado, reconstituyéndonos de las huellas dejadas por los malos hábitos.

b) *da* fortaleza, en las tentaciones futuras; no las quita ni las destruye; pero es una grande ayuda para resistirlas. El demonio pierde su fuerza ante el poder de nuestras almas rociadas con la sangre de Jesucristo. El Angel de Dios se interesa, favorece y respeta nuestras almas, como las casas marcadas en otro tiempo con la sangre del Cordero Pascual.

c) *deleita*, el alma excitando en ella actualmente el fervor y la devoción. Unas veces gran gozo espiritual, dulzura interior, como se lee en la vida de Sta. Rosa de Lima y de otros santos. Otras veces gozo menor—y aun sequedad—y menor dulzura en salvaguardia de nuestra humildad. Siempre alegría espiritual y contento en el cumplimiento de nuestras obligaciones y de las obras de caridad y de misericordia.

d) *sostiene*, en medio de las batallas con las concupiscencias de la vida, refrenando nuestros apetitos y pasiones y facilitando así la consecución del fin para que hemos sido creados, como el pan del desierto fortaleció al Profeta Elias y sostuvo sus fuerzas hasta llegar al Monte Santo de Dios.

III.—CONDICIONES PARA RECIBIR LOS EFECTOS DE LA COMUNION.

1.—Así como el alimento material no produce ningún efecto en un cuerpo sin vida, así la Sagrada Comunión no puede constituir el alimento espiritual de las almas que están muertas por el pecado mortal.

Los que reciben la sagrada Comunión indignamente, no solamente no reciben los beneficios de la gracia, sino que antes al contrario, al cometer el mayor sacrilegio, “comen y beben su propia condenación” en expresión de San Pablo. (I Cor. XI. 29).

La gracia y el pecado mortal no pueden existir juntos. La claridad y las tinieblas se excluyen naturalmente. Recibir la Comunión en pecado mortal sería el mayor insulto a la divina Majestad y a la Santidad de Jesucristo y del Sacramento. Así que la primera condición es estar en estado de gracia obtenida en una buena confesión.

2.—Los que reciben la Sagrada Comunión dignamente deben también procurar ir limpios, en lo posible, de los pecados veniales, para conseguir mayores gracias. Deben pre-

pararse con devoción actual y actos del momento, dando después gracias a Dios para no desmerecer futuros beneficios y conservando el recogimiento interior y la vigilancia sobre sí mismo.

La Comunión frecuente es muy provechosa y muy del agrado de Dios y de la Iglesia para todos aquellos que la reciban en estado de gracia y con la pura intención de agradecer a Dios.

3.—La Comunión Espiritual, llamada la Comunión de los Angeles, ha sido muy recomendada por el Concilio de Trento y practicada y recomendada a su vez por los Santos.

Puede suplir muy bien la Comunión Sacramental cuando ésta no es posible. Puede hacerse a cualquier hora y en cualquier lugar, especialmente se aconseja siempre durante la Misa y al entrar a visitar al Smo. Sacramento. Se hace precedida de actos de dolor, de deseo, de fe, de gratitud, manifestando una ardiente ansia de recibir a Jesucristo ya que no se puede hacer por entonces sacramentalmente.

Bien hecha, la Comunión Espiritual confiere frutos considerables de la Eucaristía, si bien inferiores a los de la Comunión Sacramental hecha dignamente.

M. H.

DOMINGO III DE CUARESMA (24 de Marzo)

“Jesucristo también nos amó y se ofreció por nosotros como oblación y sacrificio a Dios en olor de suavidad.”

(Eph. V.2)

EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

Introducción

San Pablo escribió a los Efesos desde su prisión en Roma y les exhorta a que siguiendo el ejemplo de Jesucristo vivan en amor y practiquen la caridad mutua. Jesucristo, les recuerda, les amó tanto que llegó a ser su sacrificio ofreciéndose por ellos en la cruz. Ese mismo sacrificio de amor se realiza continuamente en el Santo Sacrificio de la Misa.

I.—LA MISA ES UN SACRIFICIO.

1.—El sacrificio es la ofrenda que se hace a Dios solo de un don, en reconocimiento de su soberanía suprema.

El sacrificio pertenece a la Religión porque es la expre-

sión externa y ritual del dominio de Dios sobre toda la creación y de la sumisión del hombre a su Creador.

2.—El sacrificio es una forma de adoración practicada por los pueblos de todos los tiempos.

Aparte de la revelación y del mandato de Dios la naturaleza y la razón enseñaron al hombre este acto necesario de la Religión. Dios lo reveló a nuestros primeros padres y la tradición lo ha transmitido a las generaciones.

Cain y Abel ofrecieron sacrificios.

Noe, Abraham y los patriarcas también lo ofrecieron. Melquisedec ofreció pan y vino.

3.—Dios reveló a Moisés varias clases de sacrificios:

a) *el holocausto* en prenda del dominio supremo de Dios.

b) *la ofrenda de paz* para dar gracias a Dios por los beneficios.

c) *La ofrenda de pecado* para pedir perdón por los pecados, y expiar por ellos.

4.—Todos estos sacrificios de la Antigüedad eran figuras del Sacrificio de la Misa profetizado por Malaquías.

5.—En la noche de la Cena, nuestro Señor Jesucristo instituyó la Eucaristía, sacramento para nuestra santificación y sacrificio para el culto debido a Dios.

III.—EXCELENCIA DEL SACRIFICIO DE LA MISA.

1.—El sacrificio de la misa es el mismo sacrificio de la Cruz ya que la víctima y el sacerdote y oferente principal son los mismos es decir: Cristo.

2.—La Misa se ofrece a Dios con cuatro fines:

a) para dar honor y gloria a Dios.

b) para dar gracias a Dios por sus beneficios.

c) para obtener la remisión de los pecados y de los castigos temporales que por ellos tenemos merecidos.

d) para alcanzar de Dios las gracias espirituales y temporales.

3.—La Misa beneficia no solamente al celebrante y a los que participan en ella sino también a todos los vivos y a todos los muertos. Es de especial beneficio para aquellos por quienes la aplica el sacerdote. El estipendio ofrecido no es pago de la misa, la cual es de un valor infinito, sino una pequeña contribución o limosna para el sustento del sacerdote.

CONCLUSION: Estos maravillosos efectos piden de nosotros una gran reverencia y estima hacia este augustísimo Sacramento. Que nunca dejemos la misa los Domingos y días de obligación, que asistamos con la frecuencia posible

aun los días ordinarios y que asistamos a la misa con devoción:

a) Llevando nuestro espíritu al monte Calvario usando un devocionario, rezando el santo rosario u otras oraciones devotas, sacando siempre algún provecho particular de cada misa que oigamos.

M. R. H.

DOMINGO IV DE CUARESMA

(31 de Marzo)

“Jesús tomó los panes y habiendo dado gracias los distribuyó entre los que estaban sentados.”

(Juan VI, 11)

MATERIA, FORMA Y RITOS DE LA EUCARISTIA

Introducción

La señal exterior que en cada sacramento existe es doble a saber: la *materia* que es un objeto sensible y la *forma* que son las palabras que usa el ministro. En la sagrada Eucaristía el pan y el vino constituyen la materia y las palabras de la consagración la forma del sacramento. El mismo poder divino que multiplicó los panes en el evangelio de hoy convierte el pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo en este augusto sacramento. Nuestra devoción hacia este sacramento se aumentará entendiéndolo mejor los signos sensibles y las ceremonias que le pertenecen.

I.—LA MATERIA DE LA EUCARISTIA.

1.—El pan usado en la Santa Misa debe ser necesariamente de trigo y en la Iglesia Latina sin levadura. Harina y agua sin levadura tal como se usó por nuestro Señor Jesucristo en la Última Cena. El pan con levadura sería siempre válido y así se usa en la Iglesia de los Griegos.

Según una antigua costumbre debe tener la forma circular.

2.—El vino de la Eucaristía, jugo puro de uva sirviendo cualquier clase de vino de uva. Según una costumbre muy antigua de la Iglesia se mezcla con unas cuantas gotas de agua. La Tradición nos dice que nuestro Señor Jesucristo así lo hizo la noche de la Institución.

La Iglesia requiere esta adición del agua para conmemorar el agua y la sangre que brotaron del costado de Cristo en su Pasión, para representar la unión de los fieles con Jesucristo y por eso se bendice solamente el agua, para significar la unión de dos naturalezas en Jesucristo, de donde los monofisitas que no creen más que en una naturaleza no usan el agua.

Toda seguridad es poca en saber de que elementos se hacen estos constituyentes de la materia del Sacramento, por lo que muchos santos preparaban ellos mismos la materia de pan y de vino.

3.—Cómo tanto el pan como el vino son la materia más conveniente para este Sacramento ya se ha declarado en la primera instrucción sobre el Sacramento.

II.—FORMA DE LA SAGRADA EUCARISTIA.

1.—Las palabras o la forma de la consagración son estas: Sobre el pan: "ESTE ES MI CUERPO." Sobre el vino "ESTA ES MI SANGRE." Que estas palabras son las que expresan el cambio real de las sustancias en el Cuerpo y en la Sangre de Jesucristo es claro por las Sagradas Escrituras, por la Tradición y por la misma razón natural.

2.—Son las palabras más sagradas y más solemnes pronunciadas en la Cristiandad y que los mismos Angeles acuden a venerar. De aquí que siempre se han pronunciado en medio del silencio, de la veneración y del fervor de los cristianos. Los Padres de la Iglesia las llamaron "el cuchillo del sacrificio."

En virtud de estas palabras, el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo está en la forma consagrada y la Sangre en el cáliz. Por razón de la concomitancia natural con la sangre y con el cuerpo, Jesucristo todo entero está en el Sacramento con su cuerpo, alma, sangre y divinidad.

III.—LOS RITOS OBSERVADOS EN LA ADMINISTRACION DE LA EUCARISTIA.

1.—La Comunión se distribuye a los fieles bajo la especie de pan solamente por muchas razones. a) es necesario para evitar posibles accidentes y algunas irreverencias. b) si las especies de vino se conservasen en el Tabernáculo, podría llegar a acedarse; c) para muchas personas el vino produce nauseas; d) el vino abunda muy poco en bastantes países; e) Cristo está tan presente en una especie como en la otra, como en cualquier partícula de cada una de ellas. f) las mismas promesas hay para los que reciben a Cristo

en una especie que las que hay para los que le reciben en las dos.

2.—La práctica actual de la Iglesia de dar la Sda. Comunión en una sola especie es meramente diciplinaria y podría cambiarse si la Iglesia así lo juzgara más conveniente.

3.—Sin embargo, que la práctica actual es legal se deduce de las palabras del Salvador quien hizo la misma promesa a los que solamente comen, y a los que comieran y bebieran de este manjar del alma (Juan VI. 52, 55, 58.) Así también lo demuestra la práctica de la Iglesia en los tiempos primitivos en los que la comunión se daba con mucha frecuencia bajo la especie de pan únicamente;

a) a los fieles en sus casas durante la persecución.

b) a los prisioneros, a los niños y a los enfermos.

c) a los anacoretas que comulgaban solos en el desierto.

Hacia el siglo XII esta práctica vino a hacerse general en todas partes y para todos los fieles, especialmente por la dificultad que se encontraba en dar de beber a tanta gente, de la que resultaba con frecuencia peligro de irreverencia. Definitivamente se estableció en el Concilio de Constanza el año 1414.

4.—Solamente a los sacerdote válidamente ordenados se les otorga el poder de consagrar y distribuir a los fieles el cuerpo del Señor. Los Diáconos, pueden distribuir la Comunión con arreglo a ciertas reglas.

CONCLUSION: Hacer siempre una diligente preparación para recibir la Eucaristía y emplear después de recibirlo el tiempo necesario para dar a Dios las gracias debidas por un tan grande beneficio de su amor.

F. H. S.

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma

Homenaje del mundo entero al Pontífice.—“L'Osservatore” pública que con ocasión del Año Nuevo el Pontífice ha recibido felicitaciones y mensajes llenos de devoción a su persona y de augurios para su persona y ministerio, de Reyes, Jefes de Estado, Príncipes, jefes de Gobierno y altas personalidades de todos los países del mundo.

También fué universal el homenaje de la Jerarquía y de las Asociaciones católicas.

El Pontífice recibió separadamente a los embajadores de Alemania, Polonia, Bélgica, Perú, Francia, Chile y España. Después de la audiencia los embajadores presentaron al Papa el personal de sus respectivas Embajadas.

El Santo Padre también recibió a los ministros de Nicaragua, San Marino, Yugoslavia, Checoslovaquia, Austria y Honduras.

El Papa recibe al Patriado romano.—El Papa ha recibido para la tradicional felicitación de Año Nuevo al patriado y nobleza romana. En total, asistieron unas 160 personas.

El príncipe Colonna, asistente del Solio Pontificio, leyó el mensaje de felicitación, al que Su Santidad contestó con un discurso cuyas primeras palabras fueron para dar las gracias a los presentes. Después continuó: “Vuestra presencia es tanto más signés y las condiciones de los tiempos

que atravesamos. Salimos de un año que no fué avaro en motivos de preocupación, en luchas y en amenazas y entramos en otro año que, como todos, es rico de bellas promesas.

La canonización de Tomás Moro.—Roma.—Ha llegado al Pontífice una petición suscrita por el Episcopado, Clero y católicos ingleses, para que se proceda a la canonización del mártir Tomás Moro, canciller de Enrique VIII, y del Cardenal Fishern, ambos decapitados en el siglo XVI por odio a la fe.

La Exposición mundial de la Prensa católica se celebrará en la propia Ciudad Vaticana.—El Comité organizador de la Exposición mundial de Prensa católica, que ha de celebrarse en la primavera de 1936, promovida por el “Osservatore Romano” y como homenaje de los periódicos católicos del mundo entero a Su Santidad Pío XI, ha empezado ya los trabajos prácticos encaminados a la preparación directa de las diferentes secciones del certamen.

Las adhesiones recibidas de todas partes han sido en tan gran número, que han obligado a modificar el plan primitivo, según el cual, la Exposición debía celebrarse en la Villa Pontificia de Castelgandolfo. Su Santidad ha concedido autorización para que el certamen tenga la amplitud necesaria, y se celebre en la propia

rificativa y más grata para Nos en estos momentos por las preocupaciones del Vaticano. La fecha no ha sufrido variación alguna. Las adhesiones de todo el mundo, recibidas hasta la fecha, aseguran a la Exposición un éxito brillantísimo.

Los artesanos alemanes de Roma visitan al Papa.—El Papa recibió al Círculo de artesanos alemanes "Katholischer Gesellenverein" de Roma con motivo del septuagésimo aniversario de su fundación. El Papa hizo colocar en la Sala del Consistorio, donde se celebró la audiencia, el busto de Kolping fundador de la Asociación, que le fué regalado hace dos años, y pronunció unas palabras manifestando que en estos tiempos históricos y peligrosos para la fe cristiana cuando se quiere glorificar el neopaganismo, Kolping hubiera enseñado a tener fe en la Patria, pero sobre todo, la fidelidad a la Religión católica. El Papa terminó dándoles la bendición y repartiéndoles medallas de San Juan Bosco.

Visita del Ministro Francés Laval al Pontífice.—La visita de Laval al Pontífice se ha hecho con gran solemnidad. Acompañaron al ministro francés su hija, el embajador de su país en el Vaticano y el personal de la Embajada. Laval llevaba las insignias de la gran cruz del "Ordine Piano", que le había sido conferida por el Pontífice el día anterior.

Este recibió primeramente al ministro solo, con el que sostuvo una conversación que duró treinta y cinco minutos. Después Laval presentó al Papa a su hija, a la que Su Santi-

dad regaló un magnífico rosario. Por su parte el ministro entregó al Papa tres volúmenes ricamente encuadernados de una edición del año 1700, que Su Santidad elogió grandemente.

A continuación fué presentado al Pontífice el séquito del ministro francés, y, terminada la audiencia, comenzó la visita a la Basílica de San Pedro.

Diez trenes a Lourdes con tres mil enfermos.—El Papa recibió al Comité de la Unión nacional para el transporte de enfermos a Lourdes, que celebró una reunión para fijar las fechas de las próximas peregrinaciones. El Comité espera organizar por lo menos, diez trenes para Lourdes con tres mil enfermos. El Pontífice elogió la obra santa y piadosa que realizan, haciendo votos para que sigan desplegando esa actividad en el porvenir.

Una comida en la Embajada Española cerca del Vaticano.—Se volvieron a abrir los salones de la Embajada de España en el Vaticano para celebrar una comida diplomática que el señor Pita Romero ofreció a las altas dignidades del Vaticano. Es este el primer acto solemne que celebró la Embajada en el Vaticano desde la proclamación de la República.

Asistieron el Cardenal Pacelli, los jefes de Sección de la Secretaría de Estado, el maestro de Cámara y el marqués de Sachetti. En los círculos oficiales se consideró este acontecimiento como un buen síntoma para el desarrollo de las relaciones entre España y el Vaticano.

Del Mundo Católico

ALEMANIA

Berlín—20,000 personas celebran el aniversario del Papa—Berlín, 12 de febrero. 20,000 personas rindieron fervido homenaje al Papa y al Catolicismo en la celebración del aniversario de la Coronación de Su Santidad.

Por primera vez en dos años, el Auditorium, escena de muchas exaltaciones nazis, fué despojado de todos los emblemas nacional-socialistas, menos una pequeña bandera.

La concurrencia ovacionó clamorosamente alusiones veladas a las actuales relaciones entre la Iglesia y el estado Nazi, proferidas por el Exmo. Sr. Nuncio y por el obispo de Berlín.

AUSTRIA

Viena.—23 nuevas iglesias católicas.—En el curso de los últimos dos años se han edificado en la capital de Austria nada menos que 23 nuevas iglesias católicas. Además se han inaugurado en diferentes barrios gran número de oratorios, algunos de ellos en antiguos centros socialdemócratas, como "Kari Marx Hof" y "Sandleitner". Varias otras iglesias se han levantado en los alrededores de Viena, como, por ejemplo, en "Wiener Neustadt", en el aeropuerto del mismo nombre y en otras localidades.

BELGICA

Un diplomático chino bautiza a un colega.—Bruselas.—Un monje benedictino, que fué antes diplomático chino, ha bautizado a otro diplomá-

tico, también chino, en el Monasterio de San Andrés, en Lophem, cerca de Brujas.

El monje benedictino, antes de entrar en la Orden, representó a su país en numerosas Conferencias internacionales. Llevó en el mundo el nombre de Lutshengchang. Asistió también a la Conferencia de la Paz de Versalles.

El bautizado se llama Liufutsheng y fué compañero del anterior en el ministerio de Negocios Extranjeros de China. Actualmente se encuentra en Europa con una misión diplomática del Gobierno de Nankín y ha querido que su entrada en la Iglesia fuese de mano de su antiguo compañero, convertido hoy en monje benedictino.

ESPAÑA

Madrid.—Las Jornadas de Acción Católica.—El 13 de Enero comienzan en Madrid las Jornadas Diocesanas de Acción Católica, con la lectura en las iglesias de la exhortación pastoral del señor Obispo, y reparto profuso de hojas de propaganda.

Han precedido a esta fecha numerosas reuniones y trabajos preparatorios, que hicieron de la Semana que empieza, una jornada intensísima de organización y propaganda.

El programa de las Jornadas comprendió innumerables actos, que tuvieron su expresión más solemne en los días 13, 16, 18 y 20.

Interesante pastoral sobre Acción Católica.—En una bellísima exhortación pastoral, el excelentísimo y re-

verendísimo señor Obispo de la diócesis anuncia a los fieles de Madrid las "Jornadas Diocesanas de Acción Católica". Dos fines tendrán esas Jornadas: difundir los ideales de la Acción Católica y hacer propaganda de la tarjeta de Acción Católica.

El Prelado ha resumido en una frase del Evangelio esos ideales, ofreciendo a quienes participan en los trabajos de la Acción Católica un galardón altísimo: el de igualar su cristiana tarea a la que en la Sagrada Escritura se confía al Precursor del Mesías: preparar los caminos de Cristo para que el terreno sea llano y la senda poco fatigosa.

La mayor imagen de bronce al Sagrado Corazón.—Barcelona va a batir su propio "record" en lo que respecta a grandiosidad escultórica. La estatua fundida en bronce más grande del mundo es actualmente la del monumento a Colón. La del Sagrado Corazón, remate del templo expiatorio del Tibidabo, obra del escultor Marés, medirá **ocho metros**. Representa una superación en todos los sentidos. Para la ejecución del modelo se emplearon veinte toneladas de barro y quince de yeso; y en su fundición sesenta mil kilos de carbón, cuarenta mil de leña y doce mil de bronce.

ESTADOS UNIDOS

Los estudiantes católicos protestan contra su embajador en Méjico.—Nueva York.—Los estudiantes de varios colegios católicos norteamericanos han celebrado una gran reunión, para protestar contra la conducta observada por el embajador de los Estados Unidos en Méjico, al que se reprocha el haber aprobado con

gestos y frases el programa de educación "ateísta y comunista", que el Gobierno mejicano impone a su pueblo, con violación de todos los derechos naturales.

ITALIA

Aumenta la natalidad en Milán y Roma.—Por primera vez en varios años la estadística demográfica de Milán y de Roma, de la primera ciudad sobre todo, registra una mejora notable y, por consiguiente, un aumento en la nupcialidad y la natalidad que va acompañado por una disminución de la mortalidad.

En Roma durante el año pasado los matrimonios celebrados fueron 8.388 contra 7.766 en 1933, los nacimientos fueron 23.381 contra 22.214 y las defunciones, 12.264 contra 12.416. En Milán se celebraron 7.640 matrimonios, contra 7.165, hubo 15.110 nacimientos frente a 14.724 en 1933 y las defunciones disminuyeron desde 11.863 a 11.593.

NUEVA ZELANDA

El Arzobispo más anciano ha fallecido.—Wellington. — El Arzobispo Redwood, el más anciano de cuantos Prelados existen en la Iglesia, ha fallecido el 3 de Enero pasado a la edad de noventa y cinco años.

Cuando llegó a la isla apenas había en ella 8.000 católicos dispersos en toda la extensión neozelandesa. Hoy Nueva Zelanda tiene cuatro diócesis.

No tuvo Obispo auxiliar hasta que había pasado los ochenta y cinco años, y hasta hace muy poco tiempo recorría a pie cinco kilómetros. A los ochenta y siete años asistió al Congreso Eucarístico de Chicago.

Noticias de Filipinas

El Episcopado de Filipinas saluda a S.S. el Papa Pío XI.—En el día del Papa los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos de Filipinas enviaron al Emo. Card. Pacelli, el siguiente radiograma de felicitación y adhesión a Su Santidad el Papa Pío XI:

Cardenal Pacelli,
Ciudad Vaticana.

Los Arzobispos y Obispos de Filipinas, reunidos en conferencia anual, ofrecen al Padre Santo sus filiales felicitaciones en el décimo tercer aniversario de su coronación, y con sentimientos de devoción y obediencia imploran su Bendición Apostólica.

El día del Papa.—Con gran solemnidad y animación se ha celebrado el Día del Papa. El Excmo. Sr. Arzobispo de Manila pontificó en la catedral, en la que se encontraban casi todos los Excmos. Sres. Obispos de Filipinas con el Excmo. Sr. Delegado Apostólico. El Clero Secular y Regular y las instituciones católicas se hallaban nutridamente representadas. El elemento oficial estuvo encabezado por el Excmo. Sr. Gobernador General interino, Hon. Hayden, y el Senador Osmeña.

El Sr. Arzobispo, pronunció una breve alocución.

Al medio día se dió en el palacio arzobispal un banquete ofrecido por los condecorados por el Papa al Excmo. Sr. Delegado y a los Sres. Arzobispos, Obispos y Prefectos Apostólicos de Filipinas.

A las cuatro de la tarde comenzó

el desfile de automóviles adornados. Frente a la Delegación se había levantado una tribuna, que ocupaba el dignísimo Representante del Papa acompañado de los demás Excmos. Prelados. A las cinco y media empezó la recepción, en la que desfilaron los más distinguidos elementos de Manila y pueblos cercanos.

A las nueve de la noche, comenzó la diseminación del programa de radio.

Bendición de la primera piedra del Carmelo.—El 14 del pasado mes de febrero a las cinco y media de la tarde se llevó a cabo la solemne bendición de la primera piedra del Carmelo, en New Manila, cerca del actual edificio que sirve de monasterio a las Religiosas Carmelitas. Su Excelencia el Sr. Arzobispo de Manila ofició en la ceremonia y asistieron también otros Excmos. Sres. Prelados y un grupo de Sacerdotes y Religiosos amigos de la Comunidad.

Convención anual de la Liga de Mujeres Católicas.—La séptima Convención Anual de la Liga de Mujeres Católicas de Filipinas ha sido un brillante éxito. Comenzó el sábado, 16 de febrero, con la Misa celebrada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila. Hacia las 9 tuvo lugar la sesión de apertura con unas breves palabras de la Presidenta, Srta. Manuela Gay. Acto seguido, el Excmo. Mons. O'Doherty pronunció una corta invocación. El domingo por la tarde, en

la sesión de clausura las delegadas presentes realigieron a casi todas las dignatarias nacionales del año pasado. El resultado de la selección fué como sigue:

Presidenta, **Srta. Manuela Gay**; 1.ª Vicepresidenta, **Da. Leonarda L. de Ubaldo**; 2.ª Vicepresidenta, **Da. Sofía R. de Veyra**; Toserera, **Da. Felisa C. del Delgado**; Secretaria, **Srta. Mercedes Arroyo**. Presentó a las recién electas el M. R. P. Fr. Serapio Tamayo, Rector de la Universidad de Sto. Tomás.

Segunda Convención anual de los jóvenes de Acción Católica.—El día 10 del pasado febrero tuvo lugar la segunda convención anual de los jóvenes de Acción Católica. Celebró la Misa de Comunión en la Capilla de la Universidad Pontificia Mons. F. Reyes, Obispo de Nueva Cáceres, y a continuación se reunieron los asistentes en el Paraninfo de la misma Universidad (Sulucan).

El Excmo. Sr. Arzobispo pronunció un interesante discurso, animando a los jóvenes a proseguir la campaña catequística, en la que vienen trabajando con tanto éxito.

El Presidente leyó una interesante relación y, después de algunos discursos, fueron aprobadas diversas resoluciones, bajo la dirección del R. P. Hannon, M. M., Consejero Eclesiástico.

Honraron con su presencia el acto, además del Excmo. Sr. Arzobispo, el M. R. P. Rector de la Universidad de Sto. Tomás y los Excmos. Sres. Obispos Mons. Sancho, Mons. McCloskey y Mons. Lladoc.

Gran éxito de la "Campaña Catequística".—La cruzada en favor de la instrucción religiosa de los ni-

ños de las escuelas públicas de la Archidiócesis, iniciada por nuestro celoso Prelado, al expedir su circular de 8 de Mayo de 1933, está dando cada año mayores y mejores frutos, a juzgar por los datos estadísticos que publicamos en la **Sección Oficial** de este mismo número.

Actualmente reciben en las mismas escuelas públicas la necesaria instrucción religiosa, de acuerdo con los deseos de los padres, un total de 108,381 niños, número que representa un **aumento de sesenta por ciento** sobre el total registrado a fines de 1933, poco después de comenzada la campaña catequística. Al frente de todos los Colegios Católicos va la Universidad de Sto. Tomás cuyos catequistas dan instrucción religiosa a más de 10,000 niños.

Nuevo Director Nacional de Acción Católica.—Por el Episcopado de Filipinas en su última convención ha sido nombrado Director Nacional de Acción Católica el Rev. Dr. Fr. F. del Río, O. P., Profesor y Jefe del Departamento de Religión de la Universidad de Santo Tomás.

Es bien conocido en Filipinas el P. del Río, principalmente entre universitarios, por sus luminosas conferencias, por diversos trabajos publicados en inglés y español y por su enseñanza, siempre muy estimada, lo mismo en las Facultades eclesiásticas que en las civiles.

Ha sido uno de los mejores colaboradores del 'Boletín Eclesiástico,' en el que, además de la solución a diversas consultas, ha publicado una serie de artículos muy documentados sobre el "birth control", que esperamos podrá continuar, no obstante las muchas y graves ocupaciones de su nuevo cargo.

El P. del Rio nació en 1902 en Felmín (León-España), y en 1919 tomó el hábito dominicano en el Colegio de Santo Tomás de Avila, donde cursó los estudios filosóficos. En 1924 salió para Estados Unidos (Luisiana), donde terminó la carrera eclesiástica y, al mismo tiempo que se impuso en el conocimiento de la lengua inglesa, comenzó a ejercer el profesorado, que con éxito había de continuar más tarde en Filipinas, primero en el Colegio de Letrán y después en la Universidad de Santo Tomás, en la que obtuvo el doctorado en Sagrada Teología.

Jóven y activo, a una sólida formación doctrinal de tradición española une el nuevo Director Nacional de A. C. un gran sentido práctico de la realidad, adquirido en América. Durante la primera quincena del pasado abril, acompañado de dos instructores de la Universidad Católica, recorrió las Islas Visayas haciendo brillante campaña en favor de la necesidad de una educación superior católica.

El "Boletín Eclesiástico", que tantas veces se honró con la colaboración del P. del Rio, le felicita efusivamente, deseando que el Señor bendiga sus trabajos y los corone con un éxito siempre creciente.

El P. Sancho es recibido en audiencia privada por el Papa.—El día 31 del pasado enero ha sido recibido en audiencia privada por Su Santidad, el Papa Pío XI, el M. R. P. S. Sancho, O. P., Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Santo Tomás y último Director Nacional de A. C. en Filipinas.—El Santo Padre se interesó vivamente por la vida religiosa y cultural de

este Archipiélago, en el que se celebrará el próximo Congreso Eucarístico Internacional, y particularmente por la Pontificia Universidad de Sto. Tomás de Manila.

Reorganización la Curia Arzobispal de Cebú.—Como consecuencia de la erección del obispado de Cebú en archidiócesis, el Excmo. Sr. Metropolitano de aquella Sede, Mons. Gabriel M. Reyes, decidió reorganizar la Curia y expidió los nombramientos siguientes:

Vicario General: Ilmo. Mons. Jos. Ma. Cuenco; Oficial o Provisor, Muy Iltr. P. Manuel Yap; Canciller-Secretario, M. R. P. Diosdado Camomot; Promotor Fiscal, M. R. P. Bartolomé Cortés, graduados en la Universidad de Sto. Tomás; defensor Vinculi, M. R. P. Pedro Martínez, C. M.

Consultores Diocesanos: Muy Reverendos Padres Emiliano Mercado, Anastasio del Corro, Natalio del Mar, Alejandro Espina, Gregorio Lofranco y Quiterio Sarigumba.

Párrocos Consultores: Muy Reverendos Padres Ruperto Sarmiento, Julio Fernández, Cayetano Bastes, Simón Borces, Filomeno Lucero y Ceferino Josol.

Examinadores Prosinodales: Muy Reverendos Padres Anastasio del Corro, Julio Fernández, Francisco González, Fr. Manuel Diez, O.S.A., y Fr. Santiago Sanz, A.R.

Jueces Prosinodales: Muy Reverendos Padres: Venerando Reynés, Pedro del Mar, Manuel Mascariñas y Esteban Montecillo.

Censores Librorum: Muy Reverendos Padres Diosdado Camomot y Pedro del Mar.



Necrología

MANILA.—El día 5 de febrero falleció en el convento de la Tercera Orden de Sampalóc, el venerable religioso franciscano, Fr. Paulino, Camba, ya septuagenario. Recibió todos los auxilios de la Religión. Los funerales de cuerpo presente fueron celebrados en la Iglesia de S. Francisco en Intramuros.

El 14 de mismo mes falleció en el Beaterio de Santa Catalina, la Religiosa, Sor Milagros Cárdenas, natural de la Pampanga. Tenía 78 años de edad y ya llevaba 51 años de vida religiosa. Fué confortada con los Sacramentos.

ALBAY.—En Tiwi, Albay, falleció el día 24 de Enero pasado, el R. P. Florencio M. Cariño, hermano del P. Tomás A. Cariño, párroco de Libog. Albay. Tenía el finado 83 años de edad, y era tal vez el más anciano de los sacerdotes de la diócesis de Nueva Cáceres.

NEG. OR.—En su parroquia de Larena, Negros Oriental, ha fallecido el R. P. Fr. Angel Fabo, A. R., que se distinguió en vida por su celo apostólico, principalmente en el campo de la propaganda de la buena prensa.

R. I. P.

Bibliografía

GRANDEURS MARIALES, estudiadas en el "Ave María". Obra inédita de un autor francés, publicada por Mons. *Natale Licari*, Rector del Seminario de Reggio Calabria. In-8, 1934, pag. 600.—Frs. 20—*Marietti*—Editor.

Esta obra contiene una Primera Parte en cuatro secciones, precedida de la Introducción, y la Segunda Parte solo con una sección y un total de 554 números. El piadoso autor anónimo demuestra conocimientos profundos de teología, patristica, y filosofía cristiana, trazando de una manera magistral el tema admirable de las grandezas de María, con pensamientos elevados sacados del Ave María y revestidos de una forma clara y sencilla.

Es un cuadro atractivo, en el que se destaca la imagen querida de María Madre de Dios y de los hombres, enriquecida con los dones más preciosos de Dios. La Creación, la Redención, la gracia, la maternidad divina y humana de María, todos estos dones tan estrechamente unidos a su vida, resplandecen a manera de rayos brillantes de luz iluminándola y transfigurándola. Los capítulos de esta obra Mariana son perlas engarzadas en una corona de oro que el autor ha colocado sobre la frente de la Inmaculada.—J.

ATENCION

Rogamos a nuestros muchos favorecedores que no se olviden de fijarse en esta página, como quiera que en ella daremos cuenta de todas las obras nuevas que vayamos recibiendo del extranjero, y de donde lo podrán adquirir a precios muy razonables.

LA LIBRERIA DE STO. TOMAS

Calle Aduana 90, P.O. Box 147,
MANILA

UNA VICTIMA DEL SECRETO DE LA CONFESION por el P. Jose Spillmann (en tela)	P4.00
VADE-MECUM, THEOLOGIAE MORALIS por el P. Dom. M. Prummer (en tela)	3.30
HACIA LA ETERNIDAD por el P. Antonio Hernandez (en tela)	3.50
CONSEJOS PRACTICOS PARA LA CONFESION por el Mons. P. Lejeuna, traducción del Frances por el P. Vicente Menendez Arbesú (en tela)	1.40
CODEX JURIS CANONICI (hermosamente encuadernado en tela, flexible)	5.50
OFFICIUM MAJORIS HEBDOMADAE, con canto (en cuero, can- tos rojos)	6.50
OFFICIUM MAJORIS HEBDOMADAE, sin canto (en chagrin negro, cantos dorados con estuche)	6.50
LA PREDICACION CONTEMPORANEA (en tela) (La obra com- pleta consta de 29 volumenes, pero tambien vendemos por pedazos	2.50
DAILY MISSAL (una compilación del Misal Romano, con un su- plemento que contiene las misas adicionales usados en los países de habla Inglesa, revisado por el P. Silvester P. Juer- gens) un abultado tomo de 1904 páginas, papel mate supe- rior agarbansado, imitación cuero con cantos rojos	3.50
DAILY MISSAL (el mismo libro, pero encuadernado en cuero con cantos dorados	4.50
MES DE SAN JOSE, meditaciones para todos los días del Mes de Marzo consagrado a S. Jose, cuidadosamente corregida y au- mentada con la Novena del Santo y otras devociones por el P. Zenon Rodriguez de Leon	1.40